

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Julian y cinco mil Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas: privilegiada.

Luna nueva a 6 hs. 36' 30" de la tarde.

AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Día	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro en milímetros.
14	10 a.	6°	746	78°	
15	7 m.	22	758	77	
	2 t.	68	759 ³	63	4
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.
Flojo	Recio.	Sereno. Viento muy fuerte. Id. Alguna nubecilla.			Sale el Sol a 6 horas 56' 9" t. m. Se pone a 5 horas 33' 2" Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 14' 23"
O.	ONO.				
	NO.				

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Segunda función de abono.—Sinfonía. El magnífico drama en cuatro actos, La mendiga. El baile. El zapateado, por las señoritas Espert, Segura y el señor Atané. La pieza en un acto, E. H.—Entrada 2 rs.—Luneta 3. A las siete. Los señores que deseen localidades se servirán dejar nota en la Administración.

BAILES PARTICULARES DE MASCARA EN EL TEATRO PRINCIPAL.

Los señores socios se servirán pasar a recoger sus acciones hoy viernes desde las cuatro a las diez de la noche y mañana sábado desde las diez a las tres de la tarde, para el quinto baile que tendrá lugar en dicho sábado. El despacho está situado debajo los arcos del espresado Teatro; advirtiéndose que los que no pasen a recoger sus respectivas acciones perderán el derecho a las mismas.

Orden de la plaza del 15 de febrero de 1855.

Mañana a las diez de ella, en la casa cuartel de la Guardia civil, y bajo la presidencia del Sr. brigadier D. Carlos Purgott, jefe del segundo tercio de la misma, se celebrará Consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el cabo 1.º de dicho tercio D. Francisco Soto, acusado de desobediencia al subteniente abanderado del regimiento infantería de Vitoria.

Asistirán como vocales un capitán del propio cuerpo, uno del regimiento infantería de Bailen, otro del de Navarra, otro del de Isabel II, otro del batallón Cazadores de Talavera, y otro del de Arapiles; celebrándose la Misa del Espíritu Santo á las nueve y media, en la iglesia de Santa Mónica.

Lo que se hace saber en la órden de este día para los efectos de ordenanza.—El general, gobernador, Puente.

Servicio de la plaza para el día 16 de febrero de 1855.

Jefe de día, D. Federico Herrera, comandante graduado, capitán del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnición:—Hospital y provisiones, Navarra.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona

Barcelonés.—Dice que se va organizando la Milicia nacional en todas las poblaciones de España con los mejores elementos de órden, raciocinio y moralidad, y encarga á los milicianos nacionales que sean cautos y prudentes, y no se dejen alucinar por charlatanes y falsos apóstoles de la libertad, pues que maquinan y conspiran para lograr una reaccion. Pídeles, por último, que confíen en el Duque de la Victoria y en los hombres de gobierno que se han puesto á su lado, así como en los jefes y oficiales que tienen elegidos.

Constitucional.—Inserta el quinto de los artículos que ha publicado bajo el epígrafe de «Tolerancia religiosa.»

Corona de Aragon.—Dice que hace pocos días tuvo lugar una reunion de artesanos y menestrales, con el objeto de formar una asociacion no política, á efecto de aunar en un centro comun las fuerzas de todos para poder dar vida, brillo y valor á sus respectivas industrias; y publica el discurso pronunciado por el presidente de la junta nombrada para redactar el reglamento, organizar la sociedad y disponer todos los primeros trabajos, así como las bases de la asociacion.

En la noche de ayer empezaron en la iglesia de Santa María del Mar, suntuosamente adornada, las funciones dedicadas á la Inmaculada Concepcion, cantándose solemnes completas. Aquel magnífico templo presentaba, á pesar de no hallarse completamente iluminado, un magnífico efecto, y no obstante su gran capacidad, era pequeño para contener á la muchedumbre de fieles que á él concurren. Es probable que en el día de hoy la afluencia de gente será aun mucho mayor.

—Sobre las fiestas que se disponen en la parroquial de Belen, leemos lo siguiente en el *Ancora* de ayer:

«Los PP. Franciscos esclaustrados, en union con algunos devotos, celebrarán en la iglesia de Belen en los días 23, 24 y 25 del corriente un solemne triduo en honor de la definicion dogmática de la Purísima Concepcion de María. En la funcion del primer día el oficio y el sermón de la mañana están á cargo de los PP. Dominicos; predicará el R. P. Manuel Ribé y por la tarde el R. P. José María Rodriguez. En el segundo día celebrarán la funcion de la mañana los PP. Capuchinos, ocupando por la tarde la sagrada cátedra el R. P. José Sayol. En la funcion del tercer día celebrarán los PP. Franciscos, predicando por la tarde el ilustrísimo don Francisco Puig y Esteve, Pbro., dignidad de arcediano de esta Santa Iglesia Catedral. Creemos que la decoracion del templo será magnífica y de buen gusto. El adorno ha sido ideado por el conocido señor Talarn, y está encargado de realizarla el reputado y entendido señor Convit. Si no estamos mal informados, la iglesia estará cubierta de colgaduras blancas y azules, y la iluminacion será extraordinaria y profusa. La imágen de la Santísima Virgen estrenará un vestido nuevo con sus correspondientes prendas y adornos.»

—En la noche de hoy comienzan las fiestas en la parroquial de San Miguel. A juzgar por los preparativos, el hermoso templo dedicado á la Santísima Virgen de las Mercedes presentará un golpe de vista tan bello como sorprendente.

—Segun anuncia en otro lugar de este número la comision encargada de promover la concurrencia á la Esposicion francesa de 1855, se ha prorogado hasta el 15 del próximo marzo la admision de productos, por lo que toca á esta provincia, y se ha dispensado á los artistas de la misma de enviar primeramente á Madrid las obras de arte que presenten para la mencionada Esposicion.

—Tenemos entendido que el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta consideraciones muy poderosas, entre otras el gran número de escrituras recientemente autorizadas, trata de que vuelva á titularse «Plaza Real de Fernando el Católico» la que hoy se llama de Madoz, y que lleve el nombre del actual ministro de Hacienda el hermoso pasaje que á dicha plaza conduce. Para hacer semejante cambio, y para que no envolvese la menor idea de desaire, se ha propuesto preventivamente á dicho señor ministro, y ha merecido su ilustrada aprobacion. Opinamos ser acertada semejante medida, que cumplirá mejor á su objeto,

que no es otro que el de perpetuar el nombre del señor de Madoz, y el recuerdo de los utilísimos servicios que prestó á esta ciudad durante la aciaga época del cólera. El referido pasaje que no tiene denominacion propia, es probable que conserve la que ahora se le dé, y la citada plaza siempre hubiera sido denominada vulgarmenté «plaza Real» como á la calle del Duque de la Victoria se la dice siempre de Fernando VII ó mejor de Fernando á secas. A parte de las tristes consecuencias que para el porvenir puede motivar tan caprichosa variacion de nombres, creemos que cuando haya intencion de eternizar alguno imponiéndolo á una calle ó plaza, deben ser esta ó aquella de nueva creacion; de otro modo solo se consigue ver las nuevas denominaciones consignadas en los periódicos y en actos oficiales.

Ofrece tambien inconvenientes el que el título se componga de dos ó mas palabras: por este motivo mas que por otras causas la calle del Conde del Asalto es designada hoy por calle del Asalto; la de la marquesa de Campo Sagrado, calle de la Marquesa; y la misma de Fernando VII, calle de Fernando; partiéndose, pues, de este concepto la calle dedicada al Duque de la Victoria deberia haberse titulado de Espartero; de otro modo es muy posible que nuestros sucesores la designen simplemente por calle del Duque, ó bien por calle de la Victoria.

—Hace muy poco tiempo que fué totalmente consumida por un voráz incendio la acreditada botica de farmacia sita en la plaza de la Lana, esquina á la calle de Calderers. Merced á los esfuerzos de su director, víctima de una fatal desgracia, acaba de ser restaurada y es probable que vuelva á adquirir el favor de sus antiguos y numerosos parroquianos.

—Segun nos han referido, anteanoche unos rateros robaron los mecheros de gas, pomos y baranda de laton de una escalera de la calle Ancha.

—Anteanoche verificó su estreno en el teatro del Circo la primera actriz doña Matilde Duclós, que al presentarse ante el público fué saludada con una salva de aplausos. El drama *La mendiga* pertenece al bastardo género Bouchardy; abunda en situaciones rebuscadas y violentas y de esos mal llamados golpes de efecto, prestándose por lo tanto á que una actriz pueda hacer gala de sus buenas facultades, llevándolas hasta la exageracion. La señora Duclós estuvo tan acertada como puede estarlo una distinguida artista en la interpretacion de un drama como *La mendiga*, y logró interesar y conmover al público de una manera indecible, siendo llamada á la escena al final de cada acto y viendo caer á sus plantas, al terminarse el último, una lluvia de flores y coronas, cosa que, —de prodigada en el dia, — ha perdido una gran parte de su antigua importancia. — Hubo una preciosa niña que contribuyó admirablemente al buen efecto del cuadro.

En la direccion hubo faltas imperdonables, siendo otra de ellas que algunos de los primeros actores conservasen el mismo traje y aspecto durante una larga série de años. — El teatro tenia ocupadas todas sus localidades y asientos corridos de galería por una brillante concurrencia. — Si hasta ahora el Circo ha disfrutado del favor del público por lo escogido de sus funciones y lo económico de los precios, desde hoy en adelante reunirá al atractivo de aquellas circunstancias, que no dejan de ser de *preferente interés*, la de tener á su frente al eminente actor D. José Valero y una primera actriz de tan distinguido mérito como la señora Duclós. Tenemos entendido que el primero, deseoso de rendir en su primera salida un tributo de aprecio al talento de un aventajado poeta catalan, pondrá en escena el jueves próximo la tan celebrada comedia del señor Camprodon, titulada, *Flor de un dia*. Despues seguirán *Los amantes de Teruel* y otras producciones ventajosamente conocidas.

—En la noche de ayer tuvo lugar un gran baile de máscaras en el edificio que sirve de principal al batallon de Artillería de la Milicia Nacional, habiendo sido invitados por los jefes y oficialidad del propio cuerpo, muchos jefes y oficiales de la guarnicion y de los demas batallones de la Milicia.

—En el Borne hay una persona de buen humor que todos los años, en los últimos dias de la presente semana, se divierte entreteniéndola curiosidad de los concurrentes al mercado, presentándoles diferentes cuadros, trazados *ad libitum* de los últimos momentos del bullicioso Carnaval; ya habiéndole figurado alegre y risueño, ya macilento y cariacontecido, ya enfermo de gravedad ó en los postreros trances de su agonía y despues su entierro. Ayer el feo mamarracho que simboliza el Carnaval, estaba dentro de una cesta, sostenida por un gran globo colocado en el centro de la plaza, y en la parte mas elevada de la misma.

—Anteayer se encontró ahogada en el embarcadero de las canteras de Monjuí una jóven, que segun pudo colegirse de un papel que juntamente con un vestido habia dejado sobre las rocas, habia atentado contra su propia existencia.

—El periódico *El palco escénico* ha dejado de ver la luz pública, ocupando su puesto y cumpliendo todos los compromisos otro titulado *La locomotora*, periódico artístico, in-

dustrial, literario y de teatros que saldrá todos los jueves y domingos.

—Bajo el epígrafe «Rumores», dice lo siguiente la «*Corona de Aragón*»: «Se dice que algunos batallones de Milicia preparan grandes festejos para celebrar con la solemnidad debida el próximo día de S. Baldomero. Sabemos ya que el tercer batallón y la Artillería adornarán con todo el lujo posible las fachadas de sus principales, y es probable que los otros batallones hagan lo propio. La música del citado tercer batallón estrenará un himno dedicado al comandante y un paso doble dedicado al batallón, obra las dos piezas del músico mayor, saliendo su oficialidad toda uniformada.»

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Fuera de las reseñas de las sesiones de las Cortes y de los estudios sobre los asuntos que en dichas sesiones se ventilan, no vemos en la prensa de Madrid materia de interés de que dar cuenta á nuestros lectores. Acudiremos, pues, para desempeñar hoy nuestra tarea á un artículo del *Diario Español*, en que se trata la cuestion de cultos, no bajo los puntos de vista que se ha presentado en la Asamblea, sino bajo los que se deben presentar en España para resolverla.

«Lo que se trata de averiguar, dice nuestro colega, es: primero, si ha de haber una religion del Estado; segundo, si esta ha de ser la católica, apostólica, romana; tercero, si el Estado debe mantener el culto y sus ministros; cuarto, si ha de tolerarse y cómo el ejercicio de otras religiones.»

La primera cuestion la resuelve de esta manera:

«La ley, es decir, la sociedad, no puede ser atea, como no lo es ni lo puede ser el hombre; porque la sociedad viene de Dios y debe un homenaje de reconocimiento á su autor, y porque teniendo constantemente necesidad de su proteccion, ha de implorarle por la oracion y por el culto. El derecho público, como todo derecho, procede de la noción suprema de la justicia, y esta reside en la divinidad: todo derecho humano es la fórmula y la expresion de las leyes divinas que rigen al género humano, y sería una monstruosidad moral repugnante, que el derecho renegase así de su origen y de su fundamento supremo.»

Sobre la segunda cuestion y la tercera opina lo siguiente:

«Ni cabe tampoco duda en que el catolicismo es la única religion del Estado posible en la católica España. Nuestra historia y nuestro espíritu nacional, son de ello tan elocuente prueba, que su misma evidencia por nadie contestada, nos escusa de esponer mas detenidamente una razon tan decisiva, tan inmensa, que por sí sola, obrando en el ánimo de españoles, ha resuelto siempre y resolverá ahora de hecho esta cuestion, que en puridad nunca ha llegado á serlo entre nosotros por fortuna. Por fortuna, sí, porque el catolicismo es la mejor, es la única religion pública que pueda convenir á un país.

«El catolicismo da á los partidos conservadores, el orden; al liberalismo, la libertad, su principio entero, que era desconocido realmente en la sociedad y en el hombre antes de que el cristianismo viniera á emancipar al individuo; á la democracia, la igualdad, la fraternidad; á los gobiernos, el principio de autoridad para ellos, el hábito y el deber de la obediencia para los pueblos; á todos, las máximas eternas de la verdadera moral, de la caridad, es decir, de la tolerancia.

«Resueltas en este sentido las cuestiones cuya enunciacion acabamos de hacer, lo está de hecho el principio que nosotros sustentamos de que el Estado debe atender decorosamente al mantenimiento del culto y de sus ministros. Ni aquel, ni estos, podrian existir de otro modo, y sería además inconcebible que los recursos públicos que se destinan á cubrir las necesidades materiales mas groseras, se negaran al sostenimiento de la primera de las necesidades y el principal de los deberes morales de la sociedad y del hombre.»

Y al llegar á la cuestion capital, que es la última, dice:

«La mayoría inmensa del pueblo español es eminentemente católica; no puede dejar de serlo; es altamente útil que no deje de serlo; al propio tiempo existen en España hoy sobrados apóstoles de la impiedad y del indiferentismo religioso; los grandes principios de orden y de autoridad están por demás quebrantados; hay en nuestras costumbres visible y estremada corrupcion; las máximas morales se ven con terrible frecuencia desconocidas; nuestra estadística criminal, en fin, nos habla con elocuentísimas cifras, horriblemente elevadas. En tal situacion, abrid las puertas á todos los cultos de todas las religiones; escitad por un lado el fanatismo, que aun existe en muchos pechos; proteged por otro el indiferentismo; dad á nuestra juventud el espectáculo del templo y de la propaganda protestantes, de la sinagoga, de la mezquita; adorad si quereis á la Razon en la figura de una pros-

tituta, como la adoraron los espíritus fuertes que aun imitais hoy á la mitad del siglo XIX; y pronto, muy pronto empezareis á coger abundantísima cosecha de desdichas, de una tierra que así pretendeis envenenar. Proclamad vuestra deletérea tolerancia, y así dareis á la causa del carlismo una bandera nacional de que carece.»

En la *Experiencia* del 6, periódico monárquico, se lee lo siguiente:

El *Leon Español* estraña ayer una cosa á que no sabemos cómo no se ha habituado en tantos años que lo está viendo. Hé aquí una parte de su lamentacion:

«Si la moralidad, dice, no pasara de ser una palabra vacía en boca de ciertas gentes, nosotros preguntaríamos ¿qué moralidad hay en esos hombres que ayer fueron ministros ó altos funcionarios moderados y hoy no se acierta definir lo que son? ¿Qué moralidad hay en esas personas que se pasan cada día de unas filas á otras aunque debieran ser de todas rechazadas?»

«Ejemplos tan funestos han de rendir por fuerza muy amargos frutos al país; porque hacen acudir por todos los ámbitos de la monarquía la mas cínica desmoralizacion; porque impiden toda organizacion regular de los partidos políticos, y porque tráfico tan deplorable no se ejerce sin daño de los hombres honrados y resueltos que sinceramente abrazan una causa y por ella corren peligros.»

«Lo mismo decia, no hace un año, el *Clamor Público* respecto de algunos comillitones suyos. Por lo visto la *desmoralizacion* es una enfermedad endémica á que viven espuestos los hombres de la *despreocupacion* y del *positivismo*. ¿En qué consistirá el haberse preservado de ella, á lo menos en lo que tiene de cínica, los que no son *parlamentarios*?»

No podemos menos de aplaudir las palabras del *Leon español*: mas séanos permitido estrañar al propio tiempo el ver estos escrúpulos en el representante de un partido que cuenta en su seno á algunos nombres importantes procedentes de las filas progresistas. Y nuestra estrañeza sube de punto al considerar que este periódico pasa por ser el órgano de los partidarios de un general que durante su mando dió al país el incalificable espectáculo de publicar numerosas apostasías en el diario oficial, apostasías que iban seguidas de un Real nombramiento á favor del que las firmaba.—¿Quién no recuerda tambien que durante la época de los hombres del *Leon español*, se dijo en pleno parlamento, y con aplauso de la mayoría: «Al enemigo que huye puente de plata; y al enemigo que se pasa puente de oro.»

A la *Experiencia* le podriamos recordar los nombres de los ministros de Carlos II y de casi todos los Felipes, citarle toda la historia, todas las obras de literatura que pintan las costumbres de épocas pasadas, para contestar á la maliciosa pregunta de nuestro colega, y probarle que tambien los no parlamentarios están sujetos á las flaquezas humanas: mas nos limitaremos á las breves citas que tenemos á mano.

Hablando de la venalidad de los tribunales en tiempo de Felipe IV, dice el Padre Mariana:

«Para remediar estos males, bien se entiende que presta poco lo que en España se hace, digo en Castilla, que es llamar los procuradores á córtes: porque los mas dellos son pocos á propósito, como sacados por suerte, gente de poco ajobo en todo, y que van resueltos, á costa del pueblo miserable, de henchir sus bolsas; demas que las negociaciones son tales, que darian en tierra con los cedros del Líbano. Bien lo entendemos, y que como van las cosas, ninguna querrá el Príncipe á que no se rindan; y que será mejor, para escusar cohechos y costas que nunca allá fuesen ni se juntasen.»

En un curioso documento de la misma época, se lee tambien:

«Si saben que en la ocasion que se dice haber hecho que se ofrecieren cien mil pesos al duque de Uceda y ocho mil á Juan de Salazar (*su secretario*) por la prorogacion del gobierno (*de duque de Osuna para virey de Nápoles en 1617*), fué público, y se dijo públicamente en esta Corte y en Nápoles, que un señor ofreció cien mil pesos, y de otro se ofrecian sirviendo con ochenta mil; y que en este mismo tiempo se decia que se habian hecho otras prorogaciones en las Indias en la misma forma, con sabiduria y voluntad de S. M. que está en el cielo; y creyendo el duque que esto era así como se decia y se lo habrán escrito en cartas, escribió á D. Octavio (*de Aragon*) lo que parece por su carta, creyendo siempre que habia de ser con permission real, y no de otra manera.»

Y para que no se crea que espresamente citamos la época de la decadencia de los tiempos no parlamentarios, allá van unos curiosos versos del Archipreste de Hita, en referencia á las costumbres del siglo XIV, siglo que, á no dudarlo, merecerá la preferente distincion de la *Experiencia*.—Dicen así:

Mucho fasce el dinero, et mucho es de amar;

A el torpe fásce bueno et omen de prestar ;
 Fásce correr al cojo et al mudo fabrar ;
 El que no tiene manos dineros quiere tomar.
 Sea un home necio et rudo labrador
 Los dineros le fáscen fidalgo et sabidor ;

Yo ví en corte de Roma, do es la santidad
 Que todos al dinero fáscen grand homildat,
 Gran honra le facian con grand solemnitat,
 Todos á él se homillan como á la magestad

Yo vi fer maravilla do el mundo usaba,
 Muchos merecian muerte, que la vida les daba ;
 Otros eran sin culpa, et luego los mataba ;
 Muchas almas perdía, et muchas salvaba.

En suma te lo digo, tómallo tú mejor,
 El dinero del mundo es gran revolvero ;
 Señor fase del siervo, de señor servidor ;
 Toda cosa del siglo se fase por su amor.

Adviértase que es algo mas duro lo que suprimimos que lo que publicamos.

Esto no es decir que nuestra época sea un modelo de virtudes sociales, que no tenga que andar mucho para llegar á la perfección á que deben aspirar todos los pueblos cristianos ; es decir solamente que no debe buscar su modelo en las que le precedieron, sino en el ideal que le presentan las doctrinas de la religion que profesamos.—J. M. y F.

Al entrar este número en prensa, no habia llegado el correo de Madrid.

Noticia de los fallecidos el día 13 de febrero de 1855.

Casados	1—Viudos	2—Solteros	2—Niños	2—Abortos	»
Casadas	1—Viudas	»—Solteras	»—Niñas	4	
	Nacidos—Varones	5.—Hembras	5		

COMISION DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

para promover la concurrencia á la esposicion francesa de 1855.

Por Real órden de 1.º del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á la solicitud que hizo esta Comision provincial á fin de remover la dificultad que ofrecia el enviar á la córte los objetos de bellas artes que se presentasen para concurrir á la esposicion universal de Paris, ha tenido á bien autorizar á la Academia de esta capital para que, en union con la Comision, conceda el *Visto Bueno* á las obras artísticas que juzgare dignas de figurar en aquel gran concurso, recomendando que se haga con el tacto y circunspeccion que el honor de nuestras artes exige.

Al propio tiempo, teniendo S. M. en consideracion las circunstancias de nuestra provincia, y que sus fáciles comunicaciones con los puertos de Francia hacen posible una excepcion á su favor, se ha dignado prorogar, por lo que á esta provincia toca, el plazo señalado á las demas del reino para la admision de sus productos por todo el tiempo que permite el art. 17 del reglamento general, comprendida la dilacion suplementaria, debiendo sin embargo remitir á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con bastante anticipacion la nota de los espositores en la forma que está prevenido.

A consecuencia de esta soberana resolucion, la cual demuestra el interés que el gobierno de S. M. toma en el brillo de la próxima esposicion, la Comision de esta provincia ha proseguido la admision de productos hasta el día 15 del próximo marzo. Al mismo tiempo encaja la necesidad de que los Sres. que deseen concurrir y no han presentado aun la nota que espresa la calidad de los objetos que presentarán y el espacio que deben ocupar, lo verifiquen con la mayor prontitud posible en la secretaría de la Comision, sita en el local del Instituto industrial de Cataluña, calle del Conde del Asalto, núm. 12, donde se les entregarán previamente los modelos impresos al efecto.

Barcelona 14 de febrero de 1855.—El secretario de la Comision, Antonio Brusi y Ferrer.

Anuncios judiciales.

D. Francisco de la Rosa y Castellon, caballero con cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de Talavera y otras por acciones de guerra, brigadier de la Armada nacional y comandante de Marina de la provincia y tercio naval de Barcelona.—Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Teresa Pi, consortes del matriculado Narciso Moré, y a Maria Angela Alarion, viuda de Francisco Pi, para que dentro el término de nueve dias se presenten de rejas á dentro en las Cárceles nacionales de la presente ciudad, á fin de recibirles las oportunas indagatorias en méritos de la causa criminal que contra las mismas se sigue en el juzgado de esta comandancia sobre sustraccion de ropas, efectos y alhajas pertenientes á D. Juan Francisco Fratini; bajo apercibimiento que no presentándose se continuara dicha causa en su ausencia y rebeldía, se les harán las notificaciones en estrados y les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona catorce de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco de la Rosa.—Por disposicion de S. S., Pedro Mártir de Fortuny.

3

Anuncios oficiales.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 10 de febrero, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	Pfs.								
325	100	2886	80	6348	100	10044	80	13204	80
435	100	3065	80	6405	80	10075	80	13439	80
437	80	3143	80	6814	100	10076	80	13491	80
450	80	3162	80	6819	100	10152	100	13631	80
478	80	3171	100	6961	80	10354	100	13703	80
505	80	3296	80	7384	80	10368	80	13716	80
602	80	3356	80	7614	80	10556	100	13720	80
610	80	3545	80	7620	80	10558	100	13854	80
841	80	3946	80	7946	400	10562	100	13860	80
843	80	3957	80	8250	80	10731	100	13894	100
846	80	4123	100	8325	80	10766	100	14093	80
863	100	4213	80	8430	80	10770	100	14288	80
1032	80	4285	400	8436	100	11176	100	14289	80
1043	80	4501	80	8448	80	11186	100	14464	80
1083	80	4524	80	8896	80	11690	100	14487	80
1268	100	4666	80	8924	80	11875	80	14498	100
1502	80	4691	80	8926	80	11913	80	14712	80
1504	80	5017	80	8935	80	11970	80	14719	80
1510	80	5075	80	8950	80	11973	100	14720	100
1930	80	5081	100	9124	100	12069	80	14732	80
1931	100	5141	80	9164	80	12168	80	14789	80
1935	80	5643	100	9179	80	12172	80	15491	80
1939	80	5670	80	9227	80	12339	80	15745	80
1952	100	5823	80	9229	80	12446	100	15905	80
2306	80	6005	100	9235	80	12476	80	15915	80
2308	80	6006	80	9262	100	12502	80	15921	80
2311	80	6009	80	9668	80	12514	80	15930	80
2601	80	6018	80	9952	80	12836	80	15931	80
2612	100	6313	80	10040	100	13193	80		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 24 de febrero de 1855, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000 á 96 rs. vn., divididos en octavos á 12 rs. cada uno.

Barcelona 15 de febrero de 1855.—Francisco Bofill.

Junta de carreteras provinciales de Cataluña.

Habiendo determinado esta Junta sacar á pública subasta el arbitrio de un real por quintal castellano que percibe sobre el carbon vegetal que desembarca en el puerto; anuncia al público que durante el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admitirán en su secretaría proposiciones en pliegos cer-

rados que serán entregados al secretario contador durante dichos quince dias desde las doce á las dos de la tarde, con arreglo al modelo de proposicion que se incluye, y con sujecion á las condiciones siguientes:

1.^a El tipo anual que se proponga, no podrá ser inferior á la cantidad de ciento ochenta y seis mil reales.

2.^a Estos serán satisfechos á la Junta por mensualidades anticipadas y en moneda de oro ú plata precisamente.

3.^a El rematante deberá presentar fianza sobre fincas por el importe de una anualidad, quedando el fiador obligado hasta espiracion del arriendo.

4.^a La Junta le reserva el derecho de percibir el cuatro por ciento sobre los beneficios líquidos que reporte anualmente el rematante, á cuyo efecto presentará á la Junta todos los años liquidacion que sujetará al V.^o B.^o de su secretario-contador.

5.^a La duracion del arriendo será de tres años obligatorios y dos á voluntad del arrendatario.

6.^a El arrendatario tendrá la facultad de rescindir el arriendo en caso de guerra marítima ó epidemia declarada en esta ciudad, no quedándole en uno y otro mas derecho que á la devolucion de las cantidades que hubiere satisfecho por adelantado.

7.^a Sin perjuicio de elevar á la aprobacion del Gobierno de S. M. el resultado de la subasta, y de estar á lo que el mismo resuelva; la Junta pondrá al arrendatario en posesion del arbitrio, inmediatamente de habérsele adjudicado.

8.^a Se considerará mas beneficiosa la proposicion en que se ofrezca mayor cantidad anual; en segundo lugar, la que reserve á la Junta el tanto por ciento mas elevado sobre beneficios; en tercer lugar, la que en igualdad de las dos anteriores circunstancias ofrezca mayor adelanto; y últimamente la que sujete el contrato á todo evento.

9.^a Si resultaren dos proposiciones iguales en el concepto de mas ventajosas, se abrirá nueva licitacion entre los dos proponentes para adjudicar el arriendo al que mas la beneficiare.

10.^a No se admitirán proposiciones sometidas en términos generales, ni con reserva de mejora sobre la mas ventajosa.

11.^a Para que en la secretaría de la Junta se admitan los pliegos cerrados que presenten los licitadores, deberán estos acreditar haber depositado en la Caja general de depositos de esta provincia la cantidad de nueve mil trescientos reales equivalente al cinco por ciento del tipo anual.

MODELO DE PROPOSICION

El infrascrito, á tenor del anuncio publicado por la Exma. Junta de carreteras de Cataluña en el «Boletín oficial» de de febrero, para el arriendo del arbitrio de un real por quintal castellano que percibe sobre el carbon vegetal que desembarca en este puerto; ofrece por dicho arriendo la cantidad de (con lo demás que quiera expresar en mejora á tenor de la condicion 8.^a) y me sujeto á todo lo prevenido en las condiciones publicadas desde la 1.^a á la 9.^a inclusive. Barcelona de de 1855.—Firma del proponente.

Y por acuerdo de la Junta se publica para que llegue á conocimiento de todas las personas que quieran tomar parte en dicha subasta. Barcelona 15 de febrero de 1855.—Buena Ventura Palau, secretario-contador.

—Compañía Ibérica de seguros.—En conformidad á lo resuelto en la junta general de accionistas celebrada el dia 13 del corriente, los tenedores de recibos procedentes del cambio de acciones que ha verificado esta Sociedad, deberán presentar dichos documentos á esta oficina para su cancelacion, antes de espirar el término de un mes, contadero desde la fecha del presente anuncio hasta el 15 de marzo próximo; advirtiéndole que al que deje de efectuarlo dentro del referido término le parará el perjuicio que haya lugar.

En igual caso se hallarán los señores accionistas que no habiendo aun presentado los titulos antiguos para el referido cambio, dejen de verificarlo en el espresado plazo, segun lo acordado tambien en la referida junta general. Las horas de despacho seran de nueve á doce de la mañana en todos los dias laborables. Barcelona 15 de febrero de 1855.—Por disposicion de la J. de G. —Camilo Rauret, secretario.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Los sugetos espresados á continuacion, que han solicitado ingresar en la fuerza civica que va á organizarse para reemplazar el actual Cuerpo de Municipales, se presentarán á la seccion 2.^a del Excmo. Ayuntamiento constitucional, en las Casas Consistoriales, el sábado próximo 17 de los corrientes á la una de la tarde.

Diodoro Bo. — Jaime Ferrer. — Pablo Butex. — Pedro José Serra. — Francisco de Asís Basols. — Juan Vidal. — Juan Bellisola. — Antonio Palencia. — Antonio Prió. — Miguel Menendez. — Marcos Vilardell. — Juan Sutil. — Mariano Martín. — Vicente Rambla. — Dámaso Nuñez. — Juan Tarré. — Ramon Roura. — Agustín Mestre. — Juan Roca. — y Serafin Rusafa. — Barcelona 15 de febrero de 1855.—El Alcalde 1.^o constitucional, Antonio Viadera.

—Sociedad del Olimpo.—El viernes próximo dia 16 del corriente, á las siete de la noche, continuará la junta general anterior, para proceder á la eleccion de las nuevas Juntas directiva y consultiva, cuya eleccion no ha podido verificarse en este dia, y resolver sobre las proposiciones pendientes, que son de grande interés para la misma. Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan asistir con puntualidad. Barcelona 14 de febrero de 1855.—P. A. de la J. D., Ramon Crexans, secretario.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Primera seccion hasta Manresa.—La Junta de gobierno con arreglo al art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, ha acordado convocar la general

de accionistas para el día 4 del mes de marzo próximo, á las once de la mañana, en uno de los salones de la Casa Lonja; en su virtud los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á recoger la papeleta de entrada en las oficinas de la Sociedad, situadas en la plaza de Palacio, pórtico de Xifré, n.º 16, piso principal, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, y en la misma estará de manifiesto la lista de los señores accionistas con el espresado derecho, al tenor del art. 39 del Reglamento.—Barcelona 12 de febrero de 1855.—El Administrador general, Joaquin Arimon.

Parte religiosa.

SAN BARSANUFIO, ANACORETA.

Barsanufio renunció el mundo y vivió algunos años en el monasterio de San Seridon, cerca de Gaza en Palestina, en compañía de aquel santo abad, de Juan el profeta, del B. Donoteo y de santo Dositeo. Por vivir en el constante ejercicio de la contemplacion celestial cuyas delicias habia principiado á gustar, dejó el monasterio cerca del año de 540, y en una cueva remota pasó una vida mas angélica que humana. Escribió un tratado contra los monges oregonistas que publicó Montfancon. Las reliquias de San Barsanufio fueron llevadas á Oria en el siglo nono, cerca de Siponto en Italia, donde en el día 7 de febre es honrado como principal patrono. Baronio colocó su nombre en el Martirologio romano á los once del mes de abril.

La Iglesia reza de San Marcelo papa y mártir, rito semidoble, color encarnado.

La ilustre y venerable Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores practicará hoy á las cinco y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. Juan Renom, de las Escuelas Pias.

Hoy en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, sita en la Merced, en celebrad de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de Maria, se obsequiará á la Reina Soberana con los cultos siguientes: Por la tarde á las siete se cantará un solemne *Te-Deum*, con un himno dedicado á la Santísima Virgen, concluyendu con la Salve. Mañana á las 8 habrá oficio matutinal, y á las diez el solemne á grande orquesta, con sermon que predicará el Rdo. D. Francisco de Paula Moliner; y por la tarde á las seis se cantará el Santo Rosario con acompañamiento de música, y sermon á cargo del Rdo. D. Joaquin Lluch, cura regente de la misma Iglesia, finalizando la funcion con el himno y Salve.

Continúan los dias de gracia á la novena del Purísimo Corazon de María, en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, y predicará hoy el Rdo. D. Ramon Maria Camps, Pbro. y mañana el Rdo. D. José Maria Glanadell, Pbro. y cura regente de S. Pablo del Campo.

Doña Teresa Milá de la Roca de Pasarell, (Q. E. P. D.), falleció el 30 de diciembre de 1854. Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanos políticos, sobrinos y demas parientes, suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquelita de convite, se sirvan asistir al oficio y misas que en sufragio de su alma se celebrarán á las diez de la mañana del 16 del actual, en la parroquia de San José, iglesia de Santa Mónica, en lo que recibirán singular favor. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

ANUNCIO.—Habiendo llegado á mi noticia que un sujeto de los que divagan por esta poblacion se presenta en tiendas y á particulares pidiendo cantidades y generos ó efectos en mi nombre y en calidad de criado mio; es de mi deber prevenir al público, como lo hago por medio de este aviso, para que nadie se deje sorprender; en el concepto de que jamás envío á pedir cosa alguna, si no remitiendo el importe y por medio de criados verdaderamente míos. Barcelona 16 de febrero de 1855.—El general, Antonio Lasauca.

REFORMA DE LETRA.

En 15 lecciones curso de caligrafia anglo-americana é hispano-americana, en 12 la alemana-gótica y cursiva é italiana y en 12 la francesa, inglesa ó española, bajo la direccion de D. F. de Ferrer, autor de la caligrafia hispano-americana, etc., etc.

Dicho profesor enseña otros caractéres y de ornamento quirográfico.

Los resultados de su instruccion alcanzados en otras capitales de primer orden, y los espresados caractéres manuscritos, se hallan de manifiesto para gobiérno de los señores aspirantes.

No se admite estipendio alguno hasta realizado el objeto: Recibe de 12 á 2 en la calle de Regomir, casa del arco de S. Cristóbal, piso segundo.

AGENCIA DE TRANSPORTE

DEL FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Esta Agencia, instalada desde hoy, aunque provisionalmente, en la calle de Dulce (llamada antes de Cristina), n.º 8, piso bajo, tiene contratado con la Junta de gobierno el acarreo á domicilio de todos los efectos que se transporten por el ferro-carril, y el recoger de las casas de los remitentes la carga que quiera dirigirse á todos los puntos de la línea, en donde tiene sus comisionados para verificar la misma operacion, á saber: en San Andrés de Palomar, D. Francisco Basté; en Monca la, D. Francisco Font; en Mollet, D. Feliz Farrán; en Montmeló, D. Juan Riera; y en Granollers, D. Estéban Viñamata.

Ademas, para facilitar el transporte ha combinado el servicio de Caldas de Mombuy y de Vich, por lo que no solo admitirá y distribuirá la carga de estos puntos, sino la de San Felio de Codinas, Castelltersol, Moyá, Estany é intermedios, y la de Berga, Prats de Llusanés, Puigcerdá, Ripoll, Olot, Torelló, Manlleu, Roda, y todos los pueblos del tránsito desde Granollers.

A la llegada de cada tren repartirá los encargos, pliegos y paquetes que reciba, y admitirá asimismo los que le confien, remitiéndolos por el tren mas inmediato á los puntos antes citados.

Cuidará de trasladar los encargos y efectos transportados por el ferro-carril del Norte á los de Mataró y Sabadell, ó al punto del reino ó del extranjero que se le designe, valiéndose para esto de los buques de vapor ó de vela, ó de las diligencias ú ordinarios.

Despachará los géneros procedentes del litoral de España y del extranjero, satisfaciendo en este caso los derechos de Aduanas, y dirigiéndolos á sus dueños con la mayor prontitud.

Se encargará del cobro de pagarés y letras de cambio sobre Barcelona, y de la negociacion de las giradas sobre otras plazas del reino y extranjeras.

Sin necesidad de prevenir favorablemente la opinion, el público juzgará de la exactitud y fidelidad del servicio, y en todo caso la Agencia agradecerá con gusto cualquier observacion, y admitirá toda reclamacion que sea fundada.

5

Barniz de superior calidad.

Al uso de los carpinteros, fabricantes de muebles y pintores: tienda del Nuevo Alumbrao, plaza del Teatro Principal, n.º 6, frente Correos. Barniz al pincel, á 3 rs. y 1/2 la libra. Id. á la muñeca, á 3 rs. y 1/2 id. Id. de copal, á 7 rs. id.

En la misma tienda: único depósito de aguarás purificado, y espíritu de vino rectificado al último grade.

8

LIBROS.

INSTRUCCION DEL SANTO JUBILEO Y de lo que debe practicarse para ganar el concedido por la Santidad de Pio IX en 1.º de agosto de 1854. Por el Dr. D. Lorenzo Martínez y Sanz, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca. Va acompañada de la enciclica del Papa, á la que sigue una oracion que se dice en Roma en los días de iglesias en que hay concedida indulgencia plenaria: otra oracion para ofrecer á Dios la confesion y comunión: otra para ofrecer el ayuno y la limosna, y otra para ofrecer el jubileo por las animas del Purgatorio. Véndese á 9 cuartos en la imprenta de los herederos de la viuda Pla, calle de Cottoners. 3

MANUAL DE ORDENANZA PARA LA MILICIA NACIONAL, dedicado al Excmo. Sr. D. Evaristo S. Miguel, inspector de la misma. Contiene todas las obligaciones desde el individuo al primer comandante. Véndese á 3 rs. en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 3

MANUAL DE TACTICA PARA LA MILI-

cia Nacional, que contiene: Prevenciones generales é instruccion del miliciano sin arma. Instruccion del miliciano con arma. Instruccion de guías. Instruccion de compañía. Instruccion de batallon. Véndese á 4 rs. en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 3

FINEZAS DE MARIA, O SEA AÑO VIRGÍNEO: última edicion revista y enmendada por el Pbro. D. José María Rodríguez. Cuando el mundo católico celebra con imponderable júbilo la declaracion como dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, seguramente que ninguna obra puede ser de mas aprecio para los fieles que la presente, en que dia por dia de todos los del año, se patentizan las verdaderamente tiernísimas finezas y los sobremanera estupendos milagros con que en el colmo de su cariño maternal ha favorecido en todos tiempos á la humanidad, la que es su amante Madre y su bondadosa Protectora. En ella encontrarán la inmensidad de celestiales gracias con que el Altísimo ha distinguido á tan soberana y preexcelsa Señora, y una loccion diaria

de místicas consideraciones sobre tan portentosos sucesos, acompañadas de sus respectivas oraciones á la Santísima Virgen. La obra consta de doce tomos en octavo prolongado, de hermosa impresión, con doce finísimas láminas grabadas sobre acero; y á fin de ponerla al alcance de todas las clases de la sociedad, se anuncia al ínfimo precio de 5 rs. el tomo, ó sean 60 rs. la obra. Véndese en las librerías de Verdaguer, en la Rambla; viuda Pla, calle de Cottoners y Font, bajada de la Cárcel. 5

DICCIONARIO CATALAN-CASTELLANO Y VICEVERSA; y el de la lengua castellana, se venden en la botica del doctor Martí, calle de Escudillers, número 61, esquina á la de Aray. 4

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA. BAJO la Real protección de SS. MM. la Reina y el Rey. Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas ya dibujadas del natural, ya daguerreotipadas por F. J. Parcerisa; escrita y documentada por D. P. de Madrazo.—Sevilla, Córdoba, Cádiz.—Se reparte la entrega 46, cuya lámina representa unos fragmentos de los palacios de Medina-azahra. Sigue abierta la suscripción á 3 rs. la entrega en almacén de papel de los Hermanos Sola, calle de la Union, núm. 2, y en Madrid, redacción central de la obra, calle de Atocha, núm. 141, cuarto principal, á donde deberán dirigirse todas las reclamaciones. 2

GACETA MUSICAL DE MADRID.—Redactada bajo la dirección de D. Hilarion Eslava. Se ha publicado el primer número, y se admiten suscripciones á 20 reales por trimestre, y á 32 con tres secciones de música, en la librería de Cerda, plaza del Angel. 11

LA TISIS.

Consejos prácticos y tratamiento de esta cruel enfermedad, seguido de varios remedios que para curarla han usado algunos médicos franceses, alemanes, ingleses é italianos; y acompañada del método curativo del esputo de sangre ó hemoptisis: un cuaderno en 4.º Véndese á 4 cuartos en la botica de la Trinidad, calle del Duque de la Victoria, y en casa del autor, junto á dicha botica. 11

AVISOS.

SE ACENSARA POR UN PRECIO MODICO, una casa vieja situada en la calle del Olmo. Darán razón en la misma calle, esquina á la de San Beltran, n.º 1.º, piso 1.º; por la mañana á las ocho y media y por la tarde de una á tres. 11

ARBOLES: DEL HORTICOLA.

Muchos propietarios se animan por fin en aceptar mis plantaciones al 3 p. c., invito pues á los desconfiados é irresolutos, á que pasen á verse con los creyentes y cesaría esta apatía que nos mata: no hablo por interés propio: las ventajas son recíprocas.—José Salvador. 3

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA OCUPARSE en algunas casas particulares para planchar y coser. Darán razón en la calle de Espalter, núm. 8; piso 2.º 11

AVISO A LOS OFICIALES ZAPATEROS. Los señores de la Junta directiva de la So-

ciudad de oficiales zapateros, invitan á todos los oficiales de dicho oficio para una Junta general que tendrá lugar el día 25 del corriente á las tres de la tarde, en la Cofradía de dicho oficio, frente las escaleras de la Catedral. 12

HAY UN JÓVEN DE 20 AÑOS QUE DESEA colocarse por dependiente en un almacén ó fábrica, sabe de leer, escribir y cuentas, y tiene personas que le abonarán. Calle del Rech, número 11, almacén. 12

LOS INTERESADOS A MOTA EN LA PO- láera-goleta Bienvenida, de la que fué capitán D. José Roig y Argimont, se servirán presentar los recibos el día primero de marzo próximo, de 9 á 10 de la mañana, en casa D. Timoteo Capella, calle Ancha, número 77, piso segundo, para percibir la parte líquida del capital que resulta. 12

BARBERO.—SE NECESITA UNO QUE SE- pa bien su obligación. Informarán en la calle del Hospital, número 58, tienda. 12

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA VIUDA QUE OCUPA UN piso de la calle de Escudillers, con muy buenas luces, cederá dos cuartos con alcoba á dos ó tres caballeros, con asistencia ó sin ella. Informarán en la tienda núm. 31, de la misma calle. 8

EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VIC- toria, núm. 55, peluquería, informarán de una casa que admitirán dos ó tres señores en clase de huéspedes. 8

EN LA CALLE DE LAS FREIXURAS, frente la plaza de Santa Catalina, núm. 5, piso 3.º, hay un matrimonio que tienen un cuarto desocupado, para poderlo ceder á uno ó dos señores solos, que sean de buena conducta, y sea para tenerlos á pupilaje ó sin ello, bajo los pactos que se convengan. 8

VENTAS.

MAQUINAS PARA VENDER.

Pedro Garriga, carpintero, maquinista y modalista, habitante en la calle del Hospital, n.º 66, tiene para vender algunas máquinas, y entre ellas hay una máquina para acanar y rollar piezas elaboradas, útil para los fabricantes de tejidos y á los establecimientos de aprestar; una de una nueva construcción para hacer chocolate, una de pelar almendras, una de hacer pistones, una de abragar cáñamo y lino, y otras de hacer cordones y trenzillas, prensas, etc. Dichas máquinas se venderán probadas y garantidas. 6

ROB

legítimo de L'Affecteur, para la curación pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchi; Gerona, Dr. Carreras; Lérida, Dr. Abadal.—El agente general del Dr. St. Gervais de París, Magio Ribalta. 6

Pasta y jarabe de liquen de Islandia.

DE MR. PAULIN TESTORY.

Para la curacion radical de la tós, ronquera inflamaciones de garganta, etc. etc. Depósito único en España, en casa D. R. Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, Barcelona. 14

LICOR

aromático. Esta agradable bebida que aconseja Mr. Raspail, se tome despues de toda comida; con mucha prontitud efectua la digestion. Lo usan los que padecen de histérico, los débiles de estómago, ha hecho cesar á muchos el vómito, y es cordial eficaz contra sustos y desmayos.— Se conserva todo el año. Botellas grandes 9 rs. pequeñas 5. Botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 14

ACABAN DE LLEGAR, Y SE VENDEN EN la calle del Mediodía, n.º 12, tienda, un rico surtido de árboles, naranjos de sangre, limeros, limoneros dulces, torrojas, bergamotos, chinós y de todas clases, á precios muy módicos. 8

EL SABADO 17 DEL CORRIENTE, DE 10 A 11 DE la mañana, en la calle de Ripoll, núm. 12, con intervencion del corredor D. Francisco Vila, se venderán en pública subasta, habiendo proposición admisible, 208 cajas cristales planos de la Coruña, de 1.ª y 2.ª clase, las cuales estaran de manifiesto, así como la nota que se ha formado al efecto. 2

HAY PARA VENDER UN BILLAR GRANDE y bueno. Informarán en la calle del Bou de S. Pedro, núm. 8, tienda. 0

HAY PARA VENDER DE LANCE UNA caldera de cobre con canillas y válvulas propia para hacer la cola que se emplea en las máquinas de parar. Informará don Jacinto Font, calle dels Cambis Vells, núm. 4, tienda. 0

EN LA FABRICA DE TOMAS MANEJA, plaza Nueva, núm. 8, se encontrará un surtido de 400 sombreros de última moda, á los precios de 19, 22, 26, 28, 32 y 38 rs; abonando por uno de viejo 8 rs. haciendo cambio. 0

BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestría y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de París. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pala movable á voluntad, son á la vez elegantes, imperceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. unq. se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si así conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. 3

ESTA PARA VENDER UN ARMARIO Vidriera con sus largueros (montans) dorados. Darán razon en la plaza del Teatro Principal, n.º 6, tienda de gas. 8

AGUA ORIENTAL PARA TEÑIR EL Cabello y pelo de la barba de negro ó castaño, sin manchar el cutis, ni desteñirse, ni dejar mal olor. Los propietarios á instancias de muchos parroquianos, la cederán temporalmente á 12 reales. En el único depósito, calle Ancha, n.º 68, tienda. 8

COMPRAS.

SE COMPRAN LIBROS AL POR MAYOR Y MENOR, en la calle de la Tapineria enfrente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. 4

RETORNOS.

SALEN DIARIAMENTE DEL RINCON DE S. Agustin los coches para S. Boy, á las horas que á continuacion se espresan: A las seis de la mañana, á las diez de id., á las dos de la tarde; saliendo á las mismas horas un coche de S. Boy para Barcelona. 0

ALQUILERES.

POR TODO EL CORRIENTE MES Quedará desocupada una tienda con su habitacion en uno de los mejores y mas céntricos puntos de esta ciudad. Dará razon el señor Rubió, tienda de librero, calle de la Libretería, número 10. 8

EN PARAGE CENTRICO DE ESTA CIUDAD, y con vistas á la muralla del Mar, hay para alquilar dos segundos pisos con agua de pié. Darán razon en los bajos de la casa n.º 4, de la plaza del Duque de Medinaceli. 8

UN CABALLERO DESEA ALQUILAR PARTE de su habitacion que consiste en dos salas con alcoba, comedor, cocina con agua de pié, galeria, etc., etc. En la propia casa hay tambien para alquilar un almacén de bastante capacidad. Informarán en el estanco de la plaza de Junqueras. 5

JUNTO A LA PLAZA DE PALACIO, HAY un primer piso bien amueblado en el que se admitirá un señor eclesiástico ó un caballero solo: no es casa de huéspedes y solo estará la persona que le admite, dándole una esmerada asistencia. Da razon el escribiente de la calle de Jaime I, n.º 14. 5

EN UNA CALLE TRANSVERSAL, QUE da salida en la calle mas baja de San Pedro, hay un almacén grande, entresuelos y dos primeros pisos, que se alquilarán por junto ó separado á un precio razonable; la casa esta construida á la moderna y recién pintada. Informará de lo demás el carpintero Antonio Espinet, calle mas alta de S. Pedro, núm. 58. 14

EN LA CALLE DE CARRETAS HAY UNA tienda con su habitacion y almacén, para alquilar. Darán razon en la calle de San Pablo, número 110, carpintero. 7

EN LA CALLE DE LAS SITJAS, NÚM. 5,

hay una cuadra en el segundo piso, de unas 19 canas de largo con 4 de ancho y buenas luces, propia para telares de máquina, para alquilar. En el patio de la misma tienen las llaves y darán razón. 13

POR TODO EL DIA 15 DEL PRESENTE mes quedará desocupado un tercer piso con su cuadra, muy capaz y á propósito para telares. Darán razón en la bajada de Santa Eulalia, número 1, cuarto principal. 6

EN LA CALLE DE VALLDONSELLA Número 13, hay para alquilar unos entresuelos y bajos capaces para almacen ó cuadras. 7

ESTA PARA ALQUILAR LA TIENDA DE AGENCIAS de Aduana, junto al Jardín del General frente la estación del ferro-carril del Norte. Darán razón en la chocolatería de enfrente. 7

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE HAY PARA alquilar un cuarto y alcoba muy bien amueblados con balcon á la misma Rambla, que será cedido sin asistencia á uno ó dos caballeros. Informarán en la calle de la Petxina, número 2, piso segundo. 12

EN LA CALLE DE CARDERS, INMEDIACIONES de la parroquia de San Cucufate, hay para alquilar una espaciosa tienda y habitación. Informarán en la tienda número 41 de la propia calle. 12

ESTA PARA ALQUILAR EL PRIMER PISO de la casa nueva de la calle de Basea, número 24, del todo corriente: en dicho piso habrá de 10 á 12 quien lo enseñará. 12

UN MATRIMONIO QUE HABITA UN ENTRESUELO en paraje céntrico desearía encontrar para realquilar una sala con alcoba con muebles ó sin ellos; el que guste se dirigirá á la calle del Conde del Asalto, núm. 6, tienda de guarnicionero. 12

EN LA CALLE DE LA MERCED, NÚM. 36, hay para alquilar un primer piso, recientemente pintado, que tiene dos salas y alcobas con vidrieras, tres cuartos y demás accesorios. Informarán en la calle de la Platería, tienda número 45. 9

EN LA ESQUINA DE LA CALLE DE LA AURORA, que da á la de San Jerónimo, hay un primer piso con dos salas con alcoba y un cuarto para alquilar, al precio de 3 duros mensuales. Darán razón en el segundo piso de la misma casa. 9

POR EL MÓDICO PRECIO DE CUATRO duros mensuales se alquilará un primer piso de la casa número 3 de la calle de la Fruta. Informarán en la tienda de planchadora de la misma casa. 9

EN LA TORRE DEL JARDINER, SITUADA en la travesera de la villa de Gracia, é inmediata á la de Laforge, hay para alquilar dos habitaciones con las comodidades de muy buenas vistas, agua viva, cisterna y lavadero, y con otras propias de una casa de recreo. Darán razón en la calle de Ripoll, número 8, cuarto segundo. 9

PERDIDAS.

DESDE LA CALLE DE MONSERRATE, pasando por la calle del Arco del Teatro, Sirés

hasta el colegio que hay en dicha calle, y regresando por la misma, y acera de la derecha de la Rambla de Santa Mónica, y calle de la misma, se perdió el día 14 una muestra ó dibujo para bordar con cañamazo, que figuraba una bolera con una pandereta en la mano. Se suplica al que lo haya encontrado tenga la bondad de devolverlo en la calle de Santa Mónica, tienda de guarnicionero, número 2, que después de quedar agradecidos le darán una gratificación. 12

EN EL BAILE DE SOCIEDAD QUE SE DIÓ el día 13 en el Liceo, se perdió un pañuelo de seda; al que lo haya encontrado y se sirva devolverlo en la farmacia de la esquina de la calle de Santo Domingo del Call, se le gratificará. 13

SE HA PERDIDO UNA CINTA MUY ANCHA con fleco en los extremos: á la persona que se sirva devolverla en la calle de Jaime I, n.º 5, cordonería de Olivella, le darán á mas de las señas una gratificación. 3

SE GRATIFICARÁ LA DEVOLUCION DE una perrita americana que en la noche del 10 del corriente se extravió de la casa núm. 14, piso 3.º, de la plazuela de San Francisco. 9

UNA LIBRETA CON SOBRES AZULES SE PERDIÓ anteayer por la noche en la iglesia de S. Jaime, se gratificará á la persona que la entregue en a calle de Mirallers, núm. 5, piso segundo. 9

EL DIA DIEZ DEL CORRIENTE, POR LA CARRETERA que va del pueblo de Cornellá al de S. Baudilio de Llobregat, se perdió un baston con puno de marfil. Se darán mas señas y una gratificación á la persona que lo entregue en la calle de la Merced, núm. 32, piso segundo. 9

AYER DIA 13, SOBRE MEDIO DIA, DESDE LA calle Ancha, esquina á la de Escudillers, siguiendo el Regomí, plaza del mismo, bajada de Cazadores, hasta la Platería, y frente de Santa Maria, se perdió una cajita con un papel que llevaba alguna instruccion, atada con una cinta colorada, y dentro de dicha caja tres piezas. La persona que la haya encontrado tendrá la bondad de devolverla en la calle Ancha, núm. 22, piso 2.º, donde se le gratificará y se le darán las señas de su contenido. 3

SE GRATIFICARÁ CON 10 REALES LA DEVOLUCION de un rosario de coral, encadenado de plata, con una cruz del mismo metal, que se le cayó á una niña desde media calle del Duque de la Victoria, plaza de la Constitucion, hasta la calle del Paradis. Podrán entregarlo en la calle del Duque de la Victoria, tienda de muñecas. 2

SIRVIENTES.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO una octava parte del billete número 11.180, se servirá devolverlo en la calle de Santa Ana, n.º 7, piso 1.º, donde en caso de salir premiado se le dará la mitad de su premio. Tiene aviso la Administracion. 13

EN LA AGENCIA DE LA PLAZUELA DEL PINO, n.º 4, se dá razon de un sugeto que desea colocarse en clase de criado ó de jardinero. Tiene personas que le abonan. 13

HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONTRAR UNA colocacion en clase de criado, el cual es licenciado de la brigada de Montaña; sabe cuidar caba-

Parte comercial.

HABANA 6 DE ENERO DE 1855.

Azúcares.—Se han hecho algunas ventas de fruto nuevo, pero en particular reducidas, porque todavía no vienen al mercado cantidades de consideracion. Los pedidos mas exigentes han sido para la Península, y por las clases mas superiores de quebrados, pagándose los precios mas altos de nuestras cotizaciones á continuacion, las cuales no se consiguen en el comercio estrangero: Blancos de todas clases, nominales; no hay nuevos. Quebrados floretes superiores, núm. 19 á 20 de 7 3/4 á 8 rs. arroba. Buenos, 17 á 18 de 7 1/4 á 7 3/4 id. Corrientes superiores, 15 á 16 de 6 3/4 á 7 id. Inferiores, 13 á 14 de 6 1/2 á 6 3/4 id. Cucuruchos, 11 á 12 de 5 1/2 á 6 id. Inferiores, 9 á 10 de 5 á 5 1/4.

Para que los quebrados en general, y sobre todo los núms. 13 á 16 sean aceptables para España han de tener precisamente el color amarilloso, que es todo lo contrario de lo que se estima para los mercados estrangeros.

La esportacion hecha en los cuatro dias hábiles de la semana comprende 2993 1/2 cajas.

Aguardiente.—Continúa gozando de buena demanda y las ventas hechas esta semana han obtenido precios desde 43 hasta 45 psf. sin envases y con él hasta 49 psf. por pipa. Se han hecho varios embarques y esportándose una partida de 114 pipas para Cádiz.

Aceite.—Está escaso y con demanda, habiéndose vendido algunas partidas del de Sevilla, Málaga y Cataluña á los precios de 28 y 29 rs. arroba.

Arroz.—En demanda y con mucho consumo. Ventas del procedente de Charleston 70 bocoyes á 14 1/2 rs. arroba; 28 id. id. á 14 1/4 rs.; 40 id. id. á 14 rs. y un corto número de calidad inferior á 13 1/2. Del de Valencia se colocaron como 50 sacos á 13 y 13 1/4 reales arroba.

Arenques.—No obstante hallarse provisto abundantemente el mercado de este pescado, su demanda es continuada y los precios de las últimas ventas han sido á 5 y 6 1/2 reales por caja.

Bacalao.—Tiene buena demanda y las ventas de la semana comprenden 450 tabales y 450 tercerolas de Terranova á 30 1/2 rs. ql.; 120 tabales de Halifax á 32 1/2 rs. ql. y 140 tercerolas de idem á 32 rs. Asimismo se realizaron 25 cascos de pescado á 28 rs., y 80 cascos de róbalo á 30 rs. quintal.

Café.—Permanece en inaccion el mercado de este grano, limitándose sus operaciones á picos muy cortos para esportar, y al necesario consumo, á los anteriores precios de 9 1/2 á 10 1/2 psf. quintal. La esportacion consiste en 22 arrobas.

Cera.—Se han vendido varias partidas de amarilla superior á 7 5/8 y 7 3/4 pfs. arroba. No se ha esportado nada en estos dias.—Precios corrientes: Cera blanca de la Habana, 10 1/4 á 10 1/2 pfs. arroba. Idem del Príncipe, 9 3/4 á 10. Amarilla del Príncipe, 7 á 7 1/4. Idem del Manzanillo, 7 á 7 1/4. Idem de Moron y Remedios, 7 1/2 á 7 3/4. Idem de Vuelta-Abajo, 7 1/2 á 7 3/4.

Cueros.—Se han vendido 150 de Vuelta-Abajo á 20 1/2 rs. uno, 400 de Manzanillo á 21 rs. y 254 de Cuba á 21 1/2 rs. uno.

Harina.—Se ha vendido un cargamento de Santander consistente en 1,150 barriles á 15 pfs. barril.

Manteca.—Abundante y con continuada demanda, habiéndose vendido esta semana varios lotes de barriles y cuñetes á 16 pfs. quintal.

Mantequilla.—Escasa la de los E. Unidos, especialmente la de calidad superior, que tiene mucho consumo y de la que se han vendido unos 350 cuñetes de New-York y Filadelfia á 25 y 26 pfs. quintal.

Miel de abejas.—Las operaciones son reducidas y al precio de 3 rs. galon con motivo de las cortas remesas llegadas al mercado. No ha salido nada en la semana.

Miel de purga.—Continúa con demanda y se han hecho ventas de varios picos á 3 1/4 rs., pero la esportacion se ha limitado á 50 bocoyes para Tenerife.

Papas.—En demanda continuada, habiéndose vendido diversos lotes y unos 230 barriles procedentes de los Estados Unidos á 4 1/2 pfs. barril los primeros y 41 los segundos.

Tabaco torcido.—Las operaciones de la semana no han sido tan animadas á causa de la falta de pedidos para los mercados de Europa, y la esportacion hecha hasta hoy, en su mayor parte de ventas realizadas anticipadamente, comprende 2432 millares.

Tabaco en rama.—Se han almacenado las partidas que han llegado de Vuelta Arriba. La esportacion hecha comprende 125.580 libras.

Tasajo.—La existencia se ha aumentado con los cargamentos de las polacras Mercedes é Isabelita y balandra Claudia. Se han vendido dos cargamentos en precio reservado, y se detalla en la plancha 120 rs. arroba.

FLETES.

El mercado sigue bastante difícil para las operaciones de fletes, pues con escepcion de algunas órdenes que se han presentado para cargar mieles en la costa para el Norte de Europa y puertos de Inglaterra, no hay pedido alguno. En la semana que damos hoy por terminada se han tomado dos buques americanos para mieles á libras 2 10 ch. y libras 3; uno francés para un puerto del Norte de Francia á 90 francos y un berg. esp. de porte de 700 cajas para Amberes en la suma alzada de libras 355. Para los Estados Unidos y puertos de España la paralización es completa.

MERCADO MONETARIO.

Si hubiéramos de graduar el año que empieza por la semana que concluye lo debemos esperar algo próspero, pues ha habido bastante actividad en los negocios atendiendo á que la época actual pertenece al «tiempo muerto». El Lóndres tuvo fácil salida desde 13 5/8 hasta 14 y se mantiene firme, pues si bien se ha logrado algun papel á menos de 13 1/2 (si no estamos mal informados), esto se debe á circunstancias particulares. El papel de plaza se sostiene de 13 3/4 á 14 y este último tipo obtuvieron cantidades que si no son de gran importancia tampoco son insignificantes. París se realizó á 1 1/4 en transacciones notables y á 1 1/2 mas en detalle. El Norte, agotado lo que existia á 2 3/4 y 2 7/8 (New York) fué preciso pagarlo á 3, precio que obtuvieron varias ventas. Amberes á 1/4. New-Orleans en calma. También tuvieron lugar algunos negocios sobre Madrid, pues si bien las noticias que poseemos sobre precios y términos las creemos suficientes para nuestra inteligencia particular, no así para una revista pública.

MAYAGUEZ 11 DE ENERO.—El café continúa muy solicitado á P. 10 1/4. La cosecha está retardada por la estacion, por lo que han sido cortos los arribos de ella hasta el presente. Se ofrecen muchas partidas de azúcar, pero no se han hecho operaciones que sepamos; la caña se presenta bien, y su calidad muy satisfactoriamente. Se cree que los precios variarán de P. 2 3/4 á 3 1/2.—Las melazas podrian tal vez obtenerse á 10/6.—Poco se hace con los cambios, cuya cuota es nominal.

Vigia de Cádiz del 6 de febrero.—Han entrado los buques siguientes: Hoy el vap. de guerra esp. correo Conde de Regla, Navarro, con madera. Y una gol. esp. que se tiene por la Camila, que salió el 1.º del actual para Coreubion.—Ocurrencias al mar: Entra un berg. gol. belga que se juzga sea el Providencia, del O.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. ONO. fresco, chubascos á la mar. A las 12. ONO, fresco, cerrazon de idem. Al Ocaso. OSO. fresco, idem.

ABERTURAS DE REGISTRO

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá de este puerto el jueves 13 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Mallorquin, su capitan D. José Estadé: admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los Pórticos de Xifré, núm. 14. 11

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Pelayo, su capitan D. Juan Botet, el 19 del corriente, á las 10 de la mañana; admitiendo car-

go y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 20 del corriente, á las 10 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 2

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Isla Cristina, Alicante, Villajoyosa, Benidorm, Valencia y Tarragona en 20 d. laud San Rafael, de 41 t., p. José María Serrano, con 214 barriles higos, 17 cascós sardina, 8 pipas atun y 8 fardos granada á D. Cristobal Casañas.

Además 10 buques de la costa de este Principado con 30 sacos almendra, 26 pipas aguardiente y 25 de vino trasbordo, 64 id. á D. Teodoro Raynal, 12 id. á D. Jaime Pujol, 16 de aceite á D. José Riera, 4 id. á D. Juan Furnells, 2 id. á D. Salvador Martí, 8 id., 180 cuarteras maiz y 150 sacos harina á los señores Soler y Esteve, 734 id. á D. Joaquin Martí y Codolar, 200 id. á D. Juan Estrany, 240 id. á D. Valentin Marin, 330 id. á D. Juan Carsi, 150 id. y 250 cuarteras trigo á los señores Castelló y compañía, 300 id. á D. Justo Royo, 40 id. á D. Raimundo Barda-

let, 20 sacos habichuelas y 200 quintales algarrobas, 80 cajas y 9 botes jabon á la órden, 12 se-
rones sebo á D. Carlos Torrens y Miralda, y leña.

Id. noruega.

De Christiansund en 30 d. goleta Jove, de 77 t., c. D. Gaspar Vestad, con 2,033 vogs pez-
palo y 1,930 de bacalao á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

VIENTOS.

▲ las doce de la noche.	O. récio.
▲ al amanecer.	O. fresquito.
▲ las doce del día.	O. fresco.

Despachadas el día 15.

Místico-goleta español Virgen del Mar, c. D. Sebastian Gibernau, para Sevilla, en lastre.—
Laud Activo, p. José Antonio Roca, para Alicante, en idem.—Idem Almas, p. Antonio Polver,
para idem, en idem.—Idem Mercedes, p. Juan Pujol, para Palma, en idem.—Idem Joven Victo-
ria, p. Juan Bautista Delmas, para Vinaroz, en idem.—Idem Joven Paulina, p. Guillermo Bu-
sutil, para idem, en idem.—Idem Concepcion, p. Sebastian Caballer, para idem, con indianas,
azúcar y otros efectos.—Idem Carmen, p. Carlos Moya, para Murviedro, con duelas y pipas va-
cías.—Corbeta Hortensia, c. D. Francisco Argentó, para la Habana, con vino, harina y otros efec-
tos.—Bergantin napolitano San Miguel, c. D. Salvador Marella, para Civitavecchia, con vino.—
Idem sueco Kinerg, c. T. W. Arfigren, para Bagliari, en lastre.—Idem sardo Spero, c. Stepha-
no Relle, para Liorna, con aguardiente de caña.—Idem napolitano Virgen de la Gracia, para
Malta, en lastre.—Además 1 buque para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 11 de febrero de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas. A todos los que
las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes constituyentes han decretado y Nos
sancionamos lo siguiente:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion durante el
año 1855 se fija en 70,000 hombres, sin perjuicio de lo que las Córtes resuelvan cuando se trate
de la organizacion definitiva del ejército.

Y las Córtes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las mismas 7 de febrero de 1855.—Señora.—Facundo Infante, Presidente.—Julian
de Huelves, Diputado Secretario.—Pedro Calvo Asensio, Diputado Secretario.—El Marques de
la Vega de Armijo, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.—ISABEL.—El Ministro de Gracia de Justicia, Joaquin Aguirre.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Auto-
ridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden
y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Está rubricado de la Real
mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 2.ª—Circular.

Deseando S. M. la Reina (Q. D. G.) de regularizar la situacion de las personas encargadas de
la administracion de Justicia, poniendo un término á la anómala en que hoy se encuentra un
gran número de ellas á consecuencia de las disposiciones adoptadas por las Juntas de gobierno
establecidas en julio próximo pasado, se ha servido mandar:

1.º Que sean declarados cesantes con el sueldo y honores que por clasificacion les correspon-
da á todos los Jueces, Tenientes y Promotores fiscales, separados por las Juntas de gobierno,
que no desempeñen en la actualidad sus cargos, siempre que no haya recaido respecto de ellos
una resolucion del Gobierno.

2.º Que queden sin efecto los nombramientos hechos por las mismas Juntas á favor de per-
sonas que no han tomado posesion de los destinos para que fueron designadas, sin perjuicio de
ser atendidas oportunamente con arreglo á sus méritos y circunstancias.

3.º Que continúen desempeñando sus funciones judiciales con el carácter de interinos, y con
todo el sueldo, los individuos separados por las Juntas de gobierno que hayan sin embargo con-
tinuado ejerciéndolos, y los nombrados por estas corporaciones que los ejerzan en la actualidad.

Y 4.º Que los funcionarios comprendidos, tanto en el núm. 1.º como en el 3.º, queden suje-
tos á las disposiciones establecidas en el Real decreto de 5 de enero último.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde
á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1855.—Joaquin Aguirre.—Sr. Regente de la Au-
diencia de.....

Por Reales decretos de 12 y 29 de diciembre de 1854, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado
nombrar:

Para una canongía de gracia de la Santa Iglesia metropolitana de Valencia, vacante por fallecimiento de D. Juan Roca, á D. Manuel Cabello, canónigo de la Santa Iglesia catedral de Jaca.

Para la dignidad de arcipreste de la Santa Iglesia catedral de Lérida, vacante por defunción de D. Rafael Maria Soldevila, al licenciado D. Isidro Valls y Pascual, beneficiado de la de Barcelona y Fiscal general eclesiástico de la misma diócesis.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección general de Ultramar.

Los Gobernadores Capitanes generales de las islas de Puerto-Rico y de Cuba, con fecha de 1.º y de 13 del mes próximo pasado, participan que continúa sin alteración la tranquilidad pública en las provincias de su mando. (Gaceta núm. 771.)

PARTE NO OFICIAL.

No hubo Bolsa por ser domingo.

Parece que se han entregado por el ministerio de Hacienda, según nos han asegurado, gruesas sumas de dinero para la canalización del Ebro.

—Las copiosas y continuas lluvias han deteriorado de tal modo los caminos, especialmente en Andalucía, que llegan los correos con veinte y más horas de atraso, y algunas diligencias con 24 horas. La correspondencia ha crecido mucho de poco tiempo á esta parte, hasta haber llegado á triplicar su peso en la línea de Andalucía, cuyo excesivo peso contribuye también al atraso. La Dirección de correos ha tomado sus medidas para hacer nuevos carruajes de más capacidad y dotar con un caballo más cada casa de postas.

—Las noticias recibidas de Montevideo alcanzan al 5 de diciembre, y hacen esperar días bonancibles, supuesto que las elecciones se han hecho pacíficamente, á lo que ha contribuido la presencia de la división auxiliar del Brasil.

—Ayer de una á tres de la tarde, ha estado reunida la comisión que entiende en el proyecto de ley de desamortización general. Sus debates han sido tan luminosos como largos.

La comisión, dice un periódico, acepta la desamortización general tal como la propone el señor Madoz, y deseando que esta operación produzca beneficios al Tesoro, está dispuesta á autorizar al señor ministro de Hacienda para que, si lo cree necesario, dedique los primeros productos de la desamortización á las obras urgentes de utilidad pública, y á levantar el crédito por medio de alguna negociación importante.

Nosotros dudamos de la absoluta certeza de estas noticias. La venta á metálico que recaudará el Tesoro de los bienes de propios y de beneficencia, tiene más de un impugnador en el seno de la comisión, votado en este sentido por las secciones, y solo modificándose racional y convenientemente el proyecto sometido á las Cortes podrá reunir en ella mayoría.

—El Ayuntamiento de Ronda ha dirigido una exposición al gobierno, pidiendo el restablecimiento del antiguo cuerpo de milicias provinciales de aquella ciudad.

—En Guadalajara ha sido preso el jefe militar del convenio señor Puerta, por sospechoso y no estar fijo en el punto que tiene designado. Se le ha formado causa en averiguación de su conducta política. (Cortes.)

Según tenemos entendido, el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia trabaja con la mayor asiduidad para dotar al país de varias leyes de reconocida utilidad, y que son absolutamente necesarias para la mejor y más pronta administración de justicia. Dichas leyes son entre otras, una de procedimientos para los juicios civiles, la de procedimientos en materias criminales, la ley orgánica de tribunales, y otra de instrucción pública.

También se nos asegura que dicho señor ministro tiene el grandioso pensamiento de publicar un nuevo Código civil exento de las rutinas, de la confusión y del embrollado casuismo de los antiguos códigos, y en consonancia con los adelantos de la moderna civilización; y por último, se dice que está decidido á emprender la reforma del Código penal, que tan necesaria es para corregir los muchos defectos que contiene, y que la experiencia ha hecho patentes.

Tan solo los hombres de elevado ánimo y verdadero genio son capaces de comprender tales y tan importantes reformas, y si el señor Aguirre las lleva á feliz término, como debemos esperar, la patria le recompensará con el mayor y más profundo agradecimiento, compartiendo con él la gloria de los Campomanes, honra y prez de la toga española.

—Tenemos la satisfacción de anunciar que el virtuoso y docto Obispo de Córdoba, señor Don Joaquin Tarancon, ha sido presentado por S. M. para la iglesia archiepiscopal de Sevilla, vacante por fallecimiento del cardenal Romo. (Correo Univ.)

Tenemos á la vista dos cartas de Pamplona donde se nos dan estensos pormenores sobre la conspiracion carlista últimamente descubierta. Segun estas cartas el plan era muy vasto: á la entrada de la noche del 2 los conjurados debian apoderarse de 1300 fusiles que existian en el cuartel de la Merced, custodiados por muy poca tropa, en la cual contaban con alguna inteligencia. Hecho esto, debia tocarse la campana de la Catedral, á cuyo ruido se habian de reunir muchos jóvenes de la ciudad y de los pueblos inmediatos, apoderarse de la plaza y formar una gran faccion. En la misma noche del 2 llegó á los Alduides Elío, y á las inmediaciones de Pamplona se acercaron procedentes de mas larga distancia varios jefes y oficiales que pertenecieron en otro tiempo á las filas carlistas. Los conspiradores contaban con fondos abundantes, y tenian formada una lista de las personas cuyas vidas habian de sacrificarse al buen éxito del complot. Este se ha frustrado, merced á la vigilancia de las autoridades, singularmente del capitán general; pero nuestros amigos nos aseguran que toda la provincia está minada por la conspiracion, de tal suerte, que si con urgencia no se adoptan medidas eficaces para evitar nuevas tentativas, podrá renovarse una lucha en la cual, aunque tenemos seguro el triunfo, no dejarian de hacerse muchas víctimas.

La conspiracion carlista no se limita á Navarra, se estiende tambien por las Vascongadas, Cataluña y Valencia, y tiene agentes especiales en Madrid que están en correspondencia con Cabrera y reciben de él instrucciones y fondos. (Adelante.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 10 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, despues de haberse adherido los señores Velo, Montemayor, Porto y Ustariz á lo acordado ayer por la mayoría, y de pedir el señor Osorio Pardo que se uniera su voto al de la minoría respecto á la enmienda del señor Montesinos.

Pasó á la comision de presupuestos una comunicacion dirigida á las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion, remitiendo á las mismas un oficio de la ordenacion general de pagos, acompañado del presupuesto como adicional al capítulo 21, seccion 12, del correspondiente al presente año.

Se leyeron los dictámenes de la comision de peticiones relativamente á los números desde el 171 al 193, y el señor Presidente anunció que se imprimirian por apéndice.

Pasó á la comision de peticiones la lista 11.^a de las presentadas en secretaría desde el 3 del corriente hasta la fecha, con los números 194 al 214 inclusivos.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision nombrada para informar sobre la proposicion de ley para que se conceda una pension á doña Amalia Benaval, habia elegido presidente al señor Olózaga (D. S.) y secretario al señor Aguilar.

Leyóse y quedó sobre la mesa, anunciándose que el señor Tassara presentaria voto particular, un dictámen de la comision de actas, proponiendo que se aprueben las elecciones de Canarias, y sean admitidos como diputados por la misma los señores D. Gregorio Suarez Morales, D. Juan Moriarti, D. Gumersindo Fernandez de Moratin, D. Camilo Benitez de Lugo y D. Feliciano Perez Zamora.

El señor Gamín le anunció una interpelacion al señor ministro del ramo, acerca de las medidas adoptadas para mejorar la situacion lastimosa de los artesanos de Madrid.

Entrándose en la órden del dia, y leido el dictámen de la comision de actas, proponiendo que se aprobaran las de la provincia de Lérida, y se admitiera como diputado por la misma al señor D. Manuel Fúster Arnaldo quedó aprobado sin discusion.

Tambien lo fueron en igual forma los respectivos dictámenes de las comisiones encargadas de darlo sobre el nombramiento del Sr. D. José Alonso, para presidente del Tribunal supremo de Justicia, y relativamente al que ha recaído á favor de D. Domingo de Castro y Pinilla, para director general de contribuciones, proponiéndose en uno y en otro dictámen que dichos señores queden sujetos á reeleccion.

Procedióse en seguida á la discusion de dictámenes de la comision de peticiones, quedando aprobados los que se leyeron.

El señor MONTEMAYOR: Por Real órden de 13 de setiembre de 1853 se rebajó 6 rs. el precio de la fanega de sal para los fomentadores de la pesca y fabricantes de salazones, y natural era que esa determinacion se hubiera hecho estensiva á todos los individuos que en mayor ó menor escala se dedican á estas industrias; pero lejos de ser así, la Direccion de Rentas estancadas hizo una calificacion tan diminuta de los que podian considerarse comprendidos en esa Real órden, que vino á establecer un privilegio repugnante en favor de determinadas personas. Esa es la razon que me mueve á suplicar al señor ministro de Hacienda, que con vista de los an-

tedentes, disponga que disfruten de ese beneficio todos los que, según la Real orden, deben aprovecharlo.

El señor MADOZ, ministro de Hacienda: El Sr. Montemayor puede estar seguro de que el gobierno examinará los antecedentes, y hará todo lo que sea compatible con lo que dispone la ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Rancés para una pregunta.

El señor RANCES: Mi objeto es provocar de parte del señor ministro de Estado algunas explicaciones capaces de neutralizar el efecto posible de ciertos hechos que han coincidido con la salida de esta corte del ministro de los Estados-Unidos señor Soulé. Por respetables individuos de esta Cámara se ha publicado un comunicado, en el cual se atribuye al señor Soulé el pensamiento, ó á lo menos la creencia, de que el rompimiento de las relaciones entre España y los Estados-Unidos es inevitable. Y se da como pretexto, al mismo tiempo de la posibilidad de ese caso extremo, el desvío con que por parte del gobierno español se ha tratado al señor Soulé y al país que representaba. Coincidiendo con este hecho, que es muy grave de suyo, se ha publicado un folleto en el cual se espresa el propósito de atribuir al gobierno español toda la responsabilidad de las complicaciones que hoy existen entre España y los Estados-Unidos, ó á lo menos la responsabilidad de que esas complicaciones no se hayan terminado; y al mismo tiempo se atribuye al señor Soulé tal género de benevolencia hácia nosotros, que casi, casi supondría el abandono de los intereses de su país que le estaban confiados. No es esto solo, sino que en alguno que otro periódico se han publicado ciertas noticias sueltas en que se supone que en los últimos días de su permanencia en Madrid ha recibido el señor Soulé algunos desaires del señor ministro de Estado.

Estos hechos son los que me han movido á tomar la palabra para reclamar de parte del señor ministro de Estado algunas explicaciones sobre el particular.

Yo creo que dadas las circunstancias especiales de esta cuestion y dado el interés gravísimo é inmediato que tiene en ello nuestro país, como que es la cuestion internacional única que tenemos pendiente, conviene que se oponga algun correctivo á las consecuencias que pueden producir los hechos que he referido.

El mejor de los medios para restablecer la opinion, no solo aquí, sino en los Estados-Unidos donde es muy importante que se restablezca, si como es posible, engrandecidos los hechos por la distancia, hábilmente explotados por el ex-ministro americano, que querrá sin duda reparar algun tanto el descalabro que entre sus amigos y partidarios le habrá proporcionado su desgraciada campaña diplomática en España, el mejor medio para conseguir ese objeto, repito, sería que el gobierno, en atencion á las circunstancias especiales del caso, trajese á la Cámara los documentos y correspondencia que han mediado en todo el curso de este asunto entre los dos países.

Se muy bien que el señor ministro de Estado no se prestará á ello, ni querrá derogar esa costumbre que se llama sigilo diplomático, y que aquí se observa á mi modo de ver con algun exceso; y lo sé, porque así lo espresó claramente su señoría en una de las últimas sesiones á propósito de otro asunto. Por eso, y respetando como respeto el derecho del gobierno en estas materias, limito mi reclamacion á pedir al señor ministro que si le parece que las razones y los hechos que he espuesto tienen la gravedad de que en mi concepto no carecen, dé algunas explicaciones capaces de prevenir las consecuencias que yo preveo.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Al dirigir el señor Rancés una pregunta al gobierno, ha empezado por hacerse cargo de las razones que esta tiene para negarse á traer aquí documentos acerca de relaciones que están pendientes; y efectivamente, S. S. ha adivinado lo que el gobierno tiene que contestar. Lejos de sentirlo, me alegro que este incidente me proporcione la ocasion de dar aquí algunas explicaciones dentro de los límites en que puedo darlas para satisfacer la opinion pública aquí y en los Estados-Unidos. Empezaré por decir que el gobierno de S. M. y el ministro que dirige la política exterior no ha hecho ninguna especie de desaire al ministro de los Estados-Unidos: la urbanidad le impediría hacerlo á cualquier persona; su deber le impone la necesidad de guardarse bien de desairar ni de faltar en nada á los representantes de los países extranjeros. Ignoro lo que puedan contener las publicaciones de la prensa á que S. S. ha aludido; ni tengo tiempo para verlas, ni voy á tomar en ellas las informaciones que me han de dirigir en mi conducta como ministro. No es esto decir que las desprecie: cuando son importantes procuro que se me digan y que me sirvan tambien de aviso. Supongo que cuando son diputados los que han tomado parte en la publicacion, no habrá nada que no sea conveniente. Por si eso pudiera aludir á algunas conversaciones que varios individuos de esta Cámara han tenido conmigo respecto á la cuestion á que se alude, puedo decir que no veía en esos señores si no mucho patriotismo, mucho deseo de evitar conflictos, fundándose en que tal vez una cuestion de etiqueta podria traernos complicaciones.

Yo procuré tranquilizar su patriotismo, y estos señores y yo quedamos mutuamente satisfechos los unos de los otros. Por lo demás, debo advertir que el gobierno de los Estados-Unidos en 15 de enero último determinó reemplazar al ministro que le representaba en esta corte. Cuando llegó á Madrid la noticia, ese ministro habia salido ya de esta residencia. Posteriormente ha dado el gobierno orden para que se sujeten á un nuevo estudio todas las cuestiones pendientes con los Estados-Unidos, á fin de otorgar espontáneamente lo que es justo. Estamos perfectamente acordes con aquel gobierno, y en su virtud abrigamos la esperanza de llegar á una solucion pacífica. Creo que con esto quedará satisfecho el señor diputado.

El señor CALVO ASENSIO: Los señores diputados que en conferencia amistosa y privada con el señor ministro de Estado hablaron sobre esta cuestion, fueron los señores Ulloa, Bautis-

ta Alonso y mi humilde persona: lo que allí pasó S. S. puede decirlo.

Para satisfaccion del señor diputado diré que la conducta que hemos observado ha sido el retraimiento mas completo, y que nuestro deseo fué únicamente evitar un conflicto que pudiera ocurrir entre los dos países.

Desde entonces todos los tres diputados aunque hemos tenido ocasion, no nos hemos permitido hablar al señor ministro de los Estados-Unidos, para que no se diese una mala interpretacion á esto, y de mí sé decir que me encontré con una tarjeta del señor ministro de los Estados-Unidos cuando iba á marchar, y con bastante sentimiento mio, ni aun siquiera me despedí de él.

Despues de una breve rectificacion del señor Rancés, se dió por concluido este incidente. Continuándose en la órden del dia, anuncióse la discusion del dictámen sobre las contratas existentes para el cobro de las contribuciones (véase el apéndice segundo al número 80 del *Diario de las sesiones*), y leído el art. 4.º nuevamente redactado, dijo

El señor BAYARRI (don Pedro): Me opongo á este artículo, porque en vez de favorecer, perjudica á las Municipalidades. ¿Quién ha facultado á la comision para variar la legislacion vigente en esta materia? Los repartos deben hacerse por las Juntas periciales.

Pero hay mas. Dice la comision que los Ayuntamientos prestarán auxilio á los recaudadores y no puedo menos de oponerme tambien á esto, porque seria convertir, los Ayuntamientos en alguaciles de los recaudadores. Por estas razones no puedo menos de pedir al Congreso que se sirva desechar el artículo de que se trata.

El señor ARENAL: La comision no ha hecho mas que pagar un tributo á los buenos principios administrativos, consignando una obligacion que ha pesado siempre sobre los Ayuntamientos. Nada mas que esto se dice en el artículo 4.º tal como ahora lo presenta redactado la comision.

Respecto á que los Ayuntamientos queden obligados á lo que la instruccion dispone sobre distribucion y recaudacion, eso es lo que precisamente ha hecho la comision, lo mismo que antes les estaba mandado por un decreto. La obligacion de los Ayuntamientos no es otra que la de formar los repartimientos, y prestar auxilio á los recaudadores cuando lo soliciten, y se ha creido conveniente acordar esto para que el Ayuntamiento sepa si los que se dan por fallidos lo son real y verdaderamente, á fin de que en los repartos sucesivos no se recargue á los pueblos con las cantidades que dejaron aquellos de satisfacer.

Este artículo está redactado de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, que lo ha creido arreglado á los buenos principios de administracion.

El señor BAYARRI (don Pedro): Yo tengo por innecesario mandar una cosa que esta ya mandada. No creo que era ciertamente el encargo de la comision.

El señor ARENAL: Estaba mandado por un decreto; pero la comision ha creido que las obligaciones y derechos de los Ayuntamientos, asi como los de los recaudadores, debian estar consignados en una ley.

Acto continuo fué aprobado el art. 4.º

Lo fué igualmente el 5.º sin discusion, y leído el 6.º dijo

El señor ALEGRE (don Miguel): Estoy conforme con el pensamiento de la comision; pero lo dispuesto en el artículo 1.º creo que se desvirtúa completamente con lo que se establece en el que en la actualidad nos ocupa.

Si la comision reconoce que es un gravamen y un perjuicio para los Ayuntamientos el hacer la recaudacion, este perjuicio queda existente para la mayor parte de los pueblos, porque la comision dice que en los de corto vecindario se haria por los Ayuntamientos. ¿Qué entiendo la comision por pueblos de corto vecindario? ¿Serán los de 500 vecinos abajo? Yo no quisiera que esto se dejara á discrecion de la Hacienda pública.

El señor ARENAL: La comision cree que pueden considerarse pueblos de corto vecindario los que tengan de 100 vecinos abajo; pero entiéndalo ó no asi la Administracion, el perjuicio será pequeño, toda vez que se dice que solo por lo que resta de año hagan la recaudacion los Ayuntamientos en esos pueblos, es decir, que solo tendrá lugar dos ó tres trimestres.

Es una cuestion pequeña. La comision ha quitado á este artículo la latitud que antes tenia, para que el gobierno cuente con los medios necesarios para hacer la recaudacion.

Despues de algunas ligeras observaciones de los señores Alegre, y Arenal, y de declarar el señor ministro de Hacienda que no tenia inconveniente en aceptarla, se admitió una adiccion del primero reducida á que se añada en el artículo: «pudiendo designar para los Ayuntamientos un recaudador con las garantías necesarias á la Administracion pública, y les será admitido.»

Aprobado así el artículo, y entrándose en la discusion de las bases de la Constitucion, se leyó una enmienda á la base segunda que decía así:

«Pedimos que el segundo párrafo del art. 2.º, título 1.º de las bases de la Constitucion sometidas al juicio de las Cortes constituyentes, se redacte en estos términos:

«Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias ni por sus actos religiosos, siempre que con ellos no profane el culto del Estado ni ultraje á sus ministros.»

«Pedimos tambien que despues de este párrafo se añada el artículo que sigue:

Art. 3.º «Se permite á los extranjeros que vengán á establecerse en España el ejercicio de su culto, bajo la condicion de sostenerlo á sus espensas, y con las demás que las leyes exijan.»

Palacio de las Cortes 14 de enero de 1855.—Antonio Ribot.—José Galvez Cañero.—Fernando Corradi.—Pedro Lopez Grado.—Daniel Carballo.—Alfonso de Escalante.—Félix Martin.

En su apoyo dijo

El señor CORRADI: Entro con desconfianza en esta cuestion, ya porque conozco mis escasas fuerzas, ya por la mala suerte que ha cabido á las enmiendas anteriores á las mias, desechadas por las Cortes.

Por dos razones principales he presentado la enmienda.

La primera por haber visto que los de la comision no han consignado en la base á que me refiero el derecho mas precioso, el derecho que todo hombre tiene para adorar á su Dios como le dicte su conciencia. La segunda, porque han proscrito la tolerancia de cultos, siguiendo las funestas tradiciones de siglos de ignorancia y supersticion, al paso que consiguan otros derechos menos importantes.

Todos los derechos del hombre, como que reconocen un mismo origen, como que tienen igual procedencia, deben consignarse en la ley fundamental. Y puesto que la comision ha consignado la libertad de la palabra, la igualdad ante la ley, la seguridad individual y otros derechos y otras libertades, ¿por qué no ha reconocido y consagrado tambien el derecho inconcuso que tiene el hombre á dirigirse á la divinidad del modo y bajo la forma que mejor satisfaga los sentimientos de su corazon?

Se conoce que la comision ha tomado por pauta de su conducta eso que se llama conveniencia, utilidad. ¿Acaso se figuran que pueden quitar derechos? ¿Piensa que la única medida del derecho es la conveniencia? ¿Se figuran que los españoles no han de tener mas movimientos que aquellos que quieran concederles? Mucho se equivocan. Ni las Cortes ni la misma nacion, á pesar de su soberania, pueden despojar al hombre de su libertad ni de sus derechos individuales. La soberania nacional tiene tambien su limite, y este limite es la justicia. La comision por consiguiente no ha sido justa ni consecuente consigo misma.

Aprobada la base quedarán las cosas en el mismo ser y estado que hoy tienen, quedándose los individuos de la comision mucho mas atrás que el gobierno absoluto de 1797. En esta época, sin embargo de haber Inquisicion, se mandó que no se persiguiese ni molestase por sus opiniones religiosas á los extranjeros que vinieran á establecerse en España.

De día, de noche, en solitarios bosques ó en populosas ciudades, á orillas del mar, como solia hacerlo Platon cuando enseñaba á sus discipulos los misterios de la creacion, en templos y santuarios destinados al efecto, ó en profundísimas catacumbas, á imitacion de los primeros mártires del cristianismo, el hombre como hombre, como ser racional y creyente tiene derecho á practicar su religion.

La lectura de la base que impugno me ha causado una dolorosa sorpresa, porque presenta á España sumida en sus antiguas preocupaciones, caminando á su decadencia, en vez de hacerlo á su prosperidad. Si, la intolerancia religiosa ¿fué siempre la señal del miedo, de la debilidad y de la decadencia de los Estados, cuando se estableció en las naciones que caminaban en otros siglos á la cabeza de la civilization, y particularmente en Atenas, cuna de las artes, de las ciencias y de la libertad, cuando habia perdido la virilidad y la fuerza de los pueblos libres? Entonces cuando Pitágoras sufrió duras persecuciones, Aristóteles hizo encomendar á la fuga su salvacion; y Sócrates, ese mártir de la verdad, se vió obligado á tomar la cicuta, suplicio á que le condenaron sus indignos enemigos, que no pudiendo convencerle con razones, apelaron á un veneno para matarle.

Otro tanto sucedió en Roma. ¿Cuándo hizo allí mayores estragos la intolerancia?

Cuando aquel imperio temblaba y se estremecía hasta en sus mas profundos cimientos; cuando aquel pueblo-rey y señor del mundo, habiendo arrojado su corona en el fango, se entretenía al compás de sus cadenas en presenciar la lucha de fieras y el combate de gladiadores; cuando en fin, el huracan revolucionario, producido por la predicacion de las doctrinas del Crucificado, iba barriendo uno por uno todos los elementos de aquel antiguo orden de cosas fundado en la doble esclavitud civil y religiosa.

Si no temiera abusar de la paciencia de los señores diputados, recordaria las páginas sangrientas que en todas partes se han abierto por el fanatismo.

Limitándome á España, ¿quién ignora los desastres de la intolerancia religiosa que hoy se quiere entronizar y embellecer con el nombre de unidad católica?

Si nuestros campos están desiertos, si tres cuartas partes del territorio se ven despobladas, si nuestra agricultura no florece, si el comercio no prospera, si vivimos en un aislamiento desastroso que fomenta las preocupaciones del vulgo, atribúyase, no á nuestras desgracias, sino á la intolerancia religiosa, manja de fuego que devoró los elementos de nuestra prosperidad, nube de langostas que arrasó los campos de la civilization española. La historia nos lo enseña, y con las mismas citas hechas ayer por el señor Lafuente pueden encontrarse ejemplos elocuentes.

Segun su señoría la intolerancia religiosa introdujo la inquisicion en España, ese tribunal impio que su señoría nos pinta con sus propios colores, ese tribunal inicuo que encendió sus hogueras en los altares mismos consagrados á la divinidad. Oigo decir á mi lado por el señor Luxan que tambien los protestantes quemaban.

Yo, como defendiendo la tolerancia religiosa, del mismo modo condeno las quemas de los protestantes, que los autos de fé de los que se llamaban católicos. Defiendo la tolerancia, porque por efecto de la intolerancia se espulsó á los judíos, arrancándose con esta medida multitud de brazos útiles á la industria, al comercio y á las artes. Y este acto, no solo fué un atentado, sino

una insigne ingratitud, pues los judíos habían auxiliado con sus tesoros para la toma de Granada.

El Papa acogió en sus estados á muchos de los prócritos, y aun les permitió el ejercicio de su culto; y despues, señores, como por irrisión espidió el título de católicos á Fernando y á Isabel para recompensarles por tan famosa hazaña. De esta circunstancia no se hizo cargo ayer el señor Lafuente.

A la intolerancia religiosa se debió tambien la pérdida de los Países-Bajos. Habiendo mandado el Emperador Carlos V. que se condenasen al fuego á los hereges que no quisiesen abrazar el catolicismo, que sus mugeres fuesen enterradas vivas y sus cómplices decapitados, los Países-Bajos contestaron, con las armas en la mano, á semejante tiranía. La rebelion, que al principio no habia sido mas que una chispa, se convirtió en una hoguera inestinguible. Falta á los insurrectos una bandera y un jefe: la bandera fué la libertad de conciencia: su jefe el Principe de Orange. La España perdió estos países, y con ellos uno de los más brillantes florerones de la Corona de la Monarquía. Añada el señor Lafuente este hecho al catálogo de sus citas históricas.

Por efecto de la intolerancia religiosa ocurrió la subleracion de los moriscos en Granada. Felipe II se empeñó en que recibiesen las aguas del bautismo, contra solemnes estipulaciones, y para conseguirlo les prohibió sus usos y costumbres, sus fiestas, sus ceremonias y hasta el velo con que se cubrían el rostro sus mugeres por un sentimiento de pudor y por exigirlo así la indole de sus creencias religiosas. Los moriscos protestaron contra semejante acto de despotismo; y haciéndose fuertes en las Alpujarras, desafiaron el poder de España. Quedaron vencidos, es verdad; pero costó mucha sangre y dinero á nuestra patria.

A la intolerancia religiosa se debió tambien la espulsion de los moriscos del territorio español. Felipe III, por consejo del duque de Lerma y del Patriarca de Antioquia, llevó á cabo esta medida, que causó mucho daño y profunda impresion en España. Los pueblos se declararon contra ella, y varias esposiciones se dirigieron al Monarca para disuadirle de su propósito. Pero Felipe III insistió en su espulsion, viéndose el espectáculo en que algunos barones de Valencia, compadecidos de la desgracia de los moriscos, á cuya laboriosidad debian el fomento de sus tierras, los acompañaron hasta las costas de Africa. El señor Lafuente puede añadir este hecho al catálogo de sus citas históricas.

Pues bien, señores, ¿ cómo habia de progresar España bajo tan absurdo régimen? No era posible que adelantase un pueblo donde por efecto de la intolerancia religiosa se vió en España á un Rey, Fernando III, que llevaba sobre sus hombros los haces de leña para quemar herejes; á un Felipe II que en un famoso auto de fe celebrado en Valladolid respondia á un infeliz que se quejaba de los tormentos que se le hacían sufrir al llevarlo al suplicio, que si su hijo fuera acusado de impiedad, le entregaria sin escrúpulo á las llamas; á un Carlos II, que creyéndose hechizado, se sujetó á exorcismos impios y ceremonias ridículas para que le estrajesen los demonios del cuerpo, ultrajando á la autoridad divina, escarneciendo á la autoridad Real.

¿ Y se cree, señores, que se consiguió así que el pueblo español fuese mas religioso que ningun otro? No. La intolerancia religiosa no impidió á nuestros padres, cuando así conyino á sus designios mundanos, contraer alianzas matrimoniales con los moros, ni apelar al bolsillo de los judíos para prestamos usurarios, ni formar ejércitos, como el que mandado por el duque de Borbon asaltó á Roma, incendió sus templos, profanó los vasos sagrados, puso en almoneda á los cardenales, y llevó á los obispos cargados de paja, como si fuesen bestias de labor, al mercado, y jugó las monjas á los dados entre la soldadesca desenfrenada.

A menudo suele confundirse, como lo hizo ayer don Modesto de Lafuente, la intolerancia, madre de todos los vicios, con el sentimiento religioso, manantial de todas las acciones heroicas. El sentimiento religioso y el amor á la independencia fueron el móvil de los grandes hechos del pueblo español.

El sentimiento y el amor á la independencia fueron los que resucitaron la Monarquía goda sepultada en los campos de Guadalete; los que armaron el brazo invencible de Pelayo; los que abrieron las puertas de Sevilla á san Fernando; los que dieron el golpe de muerte al imperio moro por la toma de Granada, último baluarte del poder musulman en nuestra patria, último emporio de la civilizacion árabe, de esa civilizacion que á pesar de su brillantez poética encerraba en su seno los gérmenes de la corrupcion y de la muerte. Era el cadáver de una mujer hermosa, cubierto con un velo sembrado de flores.

Tales han sido los anales de nuestra patria. Ahora diré al señor Lafuente que si con efecto esa unidad católica era tan poderosa, ¿ cómo no impidió la invasion de los árabes en España? ¿ Como se rompió bajo los duros golpes de la cimitarra de Tarif? No era esa la verdadera cadena que unia á los españoles; no era ese el vínculo social que los estrechaba. Aquí debo decir al señor D. Modesto Lafuente una cosa que su señoría no recordó ayer. Los hombres que entregaron la patria, los hombres que abrieron la puerta á los estrangeros, fueron un Obispo, D. Oropas, representante de la unidad católica, y un conde, D. Julian, representante de la aristocracia en aquella época.

Señores, si yo quisiera estenderme demasiado, yo completaria ese cuadro; pero creo que bastan los ejemplos que acabo de esponer para que comprendan los señores diputados como se ha confundido entre nosotros el sentimiento religioso con la intolerancia. Diré mas: la intolerancia ha influido de una manera muy desastrosa hasta en nuestra fe. Téngase entendido que ha hecho que en España haya mucho mas culto que religion, mucho mas apego á las prácticas esterioras que al verdadero dogma. Así solemos ver á los facinerosos mas empedernidos llevar colgados

del cuello reliquias y escapularios: así se esplican las aberraciones y las anomalías religiosas que presenciarnos en algunos pueblos de la monarquía.

Con razon ha dicho un célebre filósofo que la intolerancia religiosa, poniendo la fuerza del lado de la fe, exacerba los ánimos. Cuando la autoridad proscribiera una opinion cualquiera, á su despecho la recomienda y ensalza. El hombre lo sufre todo de la Providencia, pero nunca sufre cadenas sino por tiempo muy limitado de parte de sus semejantes, y mucho menos si esas cadenas tienden á sofocar el principio de su dignidad, el libre exámen, ese sentimiento misterioso que nos lleva á la contemplacion del Criador y al conocimiento de la divinidad.

Por efecto de la intolerancia religiosa se ha hecho muchas veces aborrecible en España la religion de nuestros padres, sin embargo de que la religion es el áncora de nuestras esperanzas, el faro que nos guia en medio de las tinieblas, el consuelo que tenemos en las desgracias, la fuerza que nos alienta, apoya y sostiene cuando experimentamos los rigores de la injusticia y de la tiranía.

Todas las acciones humanas tienen entre sí un enlace riguroso, una lógica inflexible: Del mal nace el mal, así como del bien nace el bien. De una planta venenosa solo pueden esperarse frutos mortíferos. De la intolerancia religiosa ha nacido por eso en España la intolerancia política. Pues qué, señores, ese exclusivismo que nos corroe y devora ¿dónde tiene su raíz y su fuente mas que en la intolerancia religiosa? Si en España no ha llegado á aclimatarse el gobierno representativo; si los partidos no se suceden legal y pacíficamente en el mando, no puede atribuirse sino á la intolerancia política, que de la misma manera que las ramas del árbol, se deriva y nace de la intolerancia religiosa. De ella proceden esas luchas sangrientas que nos dividen, esas pugnas que nos hacen combatirnos mutuamente por medio de las revoluciones, resultando vencedores y vencidos. Por desgracia vencedor en España es casi siempre verdugo, y el vencido casi siempre víctima. De ese mismo principio de intolerancia religiosa proceden otros principios muy funestos á nuestra poblacion y á nuestra riqueza.

Del principio de la intolerancia religiosa han nacido en el órden moral el exclusivismo y la preocupacion: en el órden civil, la tiranía, que es la intolerancia del Soberano que no sufre mas voluntad ni mas opinion que la suya: en el órden económico, la prohibicion, que no es mas que la intolerancia en materia de trafico: en el órden industrial, los privilegios y el monopolio, que no son mas que la intolerancia en cuanto á la produccion y la riqueza: en el órden social, la amortizacion, que no es mas que la intolerancia con respecto de la propiedad. Algunos que entienden la libertad de cierta manera peculiar dicen: «yo soy liberal, pero no admito el principio de la libertad de conciencia», como si todas las libertades no estuviesen enlazadas íntimamente y no tuviesen un origen comun.

El único argumento que tiene alguna fuerza entre los que se han alegado, es que conviene conservar la unidad religiosa que la comision la considera como una gran ventaja para el pueblo español, aunque adquirida á mucha costa. Pues bien, yo diré al individuo de la comision que ha hecho ese argumento que en esos mismos principios se apoyan los absolutistas para rechazar toda reforma en sentido liberal. Siendo, segun dicen, la unidad política una verdadera ventaja, no quieren de ninguna manera el sistema representativo, porque sus principios lo desnaturalizan; porque en ese gobierno se dividen los poderes, y tienen los pueblos intervencion en la administracion del Estado.

Siguiendo el mismo raciocinio que el individuo de la comision á quien contesto, dicen: «pues que para tener unidad política hemos tenido que destruir los fueros de los pueblos, hemos tenido que vencer resistencias tenaces, hemos tenido que crear un ejército permanente, hemos tenido que hacer los mayores esfuerzos, consiguiendo que todo se rija por una voluntad única, ¿cómo se pretende que renunciemos ahora al fruto de tantos sacrificios?» Este es, señores, el lenguaje de los absolutistas políticos; este tambien el lenguaje de los absolutistas religiosos. Absolutismo por absolutismo, tanto vale el político como el religioso, y aun yo creo que este último es peor si se consideran sus estragos.

Pero ademas la enmienda que yo propongo es un término medio entre las opiniones encontradas, es una manera de conciliar todos los extremos. Yo no me opongo á la unidad religiosa de nuestra patria: lo que quiero es que se consigne el principio, y que se permita á los extranjeros que vengan á establecerse á España el ejercicio de su culto. Reprimase al que atente contra el culto del Estado; castigüense los que profanen nuestros templos, atropellen á los sacerdotes en el ejercicio de su santo ministerio, maltraten las imágenes; pero, señores, déjese libre la conciencia. No cerremos nuestras puertas, como los antiguos déspotas teocráticos de Egipto, que sacrificaban al extranjero que osaba poner el pié en su territorio.

Ahora bien, señores: cuando en todas las naciones cultas hay esta tolerancia religiosa, ¿por qué nosotros hemos de quedarnos á retaguardia?

Esto consiste, señores, en que aqui no se consideran las cuestiones mas que bajo un punto de vista. ¿Qué significa intolerancia? Esa política de repulsion que ha nacido del fanatismo religioso y dominó por largo espacio. ¿Y qué debemos sustituir hoy á esa política de repulsion? La política de atraccion á que nos conducen y arrastran las luces de la época y los progresos del siglo.

Concluyo, pues, diciendo que los que voten contra mi enmienda votan contra la libertad de conciencia, madre y fuente de toda prosperidad; votan por nuestro aislamiento; votan porque marchemos á retaguardia de la civilizacion de todas las naciones, porque marchemos á la decadencia mas bien que á la prosperidad.

El señor LAFUENTE. Ha dicho el señor Corradi al final de su discurso que un gobierno

progresista no puede menos de proponer la tolerancia religiosa. Me parece que su señoría ha olvidado lo que hizo este partido en 1837. Con pocas palabras que lea de las sesiones de aquellas Cortes bastará para que se convenza de lo que entonces se quería. Aquella comision no proponia mas que el artículo que es bien conocido: reclamaron algunos, y entre ellos el Sr. Lantero, que se adicionara lo que la comision actual de bases propone hoy á las Cortes; y dicho señor se contentaba con decir: (Leyó). Y el señor Argüelles, como de la comision dió la respuesta.

El señor Caballero, de ideas bien conocidas, y de una ilustracion que nadie le niega, se inclinaba á que pasara la enmienda, que es la base que hoy presenta la comision, y decia: (Leyó.) D. Joaquin Maria Lopez que apoyaba una adiccion como hoy la ha apoyado el señor Corradi, decia: (Leyó.) Esto querian los hombres conocidos por mas liberales hasta el año 37; y desde entonces acá, ¿qué manifestacion ha hecho el pais pidiendo lo que se desechó entonces? La tolerancia no esta en las costumbres españolas, y en vano será que se consigne en la ley fundamental, porque entonces lo que hallaremos será la intolerancia en vez de la tolerancia que quieren algunos.

El señor CORRADI: Seré muy breve en la rectificacion. Ha dicho el señor Lafuente que lo que quiere la comision es la tolerancia de las conciencias: no comprendo lo que eso significa, y parece una burla.

Tengo tambien que decir á su señoría que el dictámen de la comision en 1837 es mas liberal que la base que hoy presenta la comision. Además, han pasado 20 años; y si no hemos adelantado nada en la causa de la civilizacion, somos indignos de llamarnos progresistas.

Ha dicho su señoría, y esto no puedo menos de rechazarlo, que cuando vienen aqui los legisladores, deben tener en cuenta las necesidades y costumbres del pais. Yo diré á su señoría que cuando vienen los legisladores á este sitio deben combatir las preocupaciones que encuentren; no deben respetarse los usos y costumbres de nuestros mayores sino en aquella parte que no se opone á la civilizacion.

El señor OLÓZAGA: Señores, muy critica es la posicion en que la comision se encuentra; pero como las Cortes tienen derecho á que se les diga la verdad, cumplirá con este penoso deber. Es tambien mala suposicion, porque no sabe si llegará á examinarse por las Cortes la base que en materia tan difícil é importante ha presentado, pues se han asestado contra ella, como otras tantas baterías, un número considerable de enmiendas, siendo muy difícil que entre tantas no hallen las Cortes una que las agrade mas que la presentada por la comision.

El señor Pons sostuvo con mucha elocuencia y energia la primera enmienda; y á pesar de la sagacidad con que se habia presentado, fué rechazada por inmensa mayoría, sin que sus autores pudieran consignar sus nombres por haberse desechado en votacion ordinaria.

Se presentó otra en que se pedia la libertad de cultos, y en votacion nominal mereció el apoyo de un número considerable de señores diputados. Vino por fin la tercera, y hubo un momento en que los individuos de la comision creimos que no se llegaba á discutir la base que habiamos presentado. Se dió hoy cuenta de otra, y es apoyada por el señor Corradi con tal copia de recuerdos históricos y de principios luminosos que yo no puedo menos de acudir á la brecha abierta ya en la fortaleza de la comision. Sin embargo, me presento, no tan confiado en mis fuerzas como en la causa que defiendo.

Señores, voy á sostener la causa de la unidad religiosa en España, y voy á sostenerla separándola de la idea de intolerancia, con la cual malamente se ha querido amalgamar lo que la comision propone. El señor Corradi ha incurrido en la contradiccion mas evidente en que se puede incurrir. S. S. nos ha acusado de absolutistas, de que condenábamos el derecho que todo hombre tiene de dirigirse á su Dios como lo entienda: ha dicho que hemos proscrito la libertad de conciencia, la tolerancia de cultos.

Pero si S. S. ataca con esos principios á la comision, ¿cuál es la consecuencia que se debería sacar? Que se consignara en la Constitucion la libertad absoluta de cultos, y S. S. sostiene solamente que los estrangeros quedan ejercer en España el culto de la religion que profesan. Es decir, que haciéndose una Constitucion en España, y para los españoles, conviene S. S. con la comision en que no tengan ese principio, siendo un verdadero despojo que no puede hacerse sin reconocer ciertos límites á la soberania nacional. Ese principio queda destruido con la enmienda del señor Corradi y con el discurso que ha pronunciado.

Ha dicho S. S.: la comision reconoce la libertad de la palabra, la de la imprenta, la de la seguridad individual y muchos otros principios. ¿Por qué no reconoce el principio de la libertad religiosa? No lo reconoce porque sigue la errada teoria de que contra la existencia y la ventaja de estos derechos, ha inventado la teoria de la utilidad. ¿En qué base de las presentadas, en qué renglon del largo preámbulo que las precede halla una idea que le haga pensar que la comision ha adoptado principio ninguno filosófico entre la escuela utilitaria y la que defiende la existencia de los derechos naturales?

No molestaré á las Cortes con una discusion de filosofia, de legislacion: no entraré tampoco en grandes indagaciones históricas, poco propias de las Asambleas. El señor Corradi, sin querer, me ha dado la razon cuando ha dicho que la base de todos los derechos es la justicia: sí, señores: es esa justicia que consiste en el bien del mayor número.

El señor Corradi, sin duda en el calor de la improvisacion, ha confundido lastimosamente la unidad religiosa con la intolerancia religiosa.

¿Qué es la unidad religiosa? ¿Cómo merece que se la considere? ¿Como un mal que debe

estirpase en la nacion española? No me remontaré á épocas remotas; pero teniendo en consideracion las circunstancias del momento, las circunstancias de la sociedad y el espíritu de la nacion, no puedo menos de decir que no creo que haya un solo diputado, un solo español que no bendiga como el mayor de los beneficios, para compensacion de tantas desgracias como afligen á nuestra patria, la unidad de creencias en los españoles.

Esa unidad nos ha costado la persecucion de hombres ilustres, el abandono en las ciencias y el que la nacion se haya quedado en el atraso lamentable en que la vemos. Pero si estuviéramos en el origen de las persecuciones religiosas en España, ¿seria posible que con las ideas actuales hubiera quien apoyase esa intolerancia? Seguramente que nó. La Inquisicion, restablecida en tiempo de los Reyes Católicos, tenia por principal objeto la persecucion de los judios; pero al apelar los cristianos á este medio inicuo, la sufrieron á su vez. Vinieron despues los tiempos de la reforma religiosa que se ahogó en España derramando la sangre de tantos varones entendidos, y sin embargo la razon pública fué haciendo grandes progresos, y no habia ya fuerza bastante para continuar las persecuciones y para hacer esos autos de fé que han sido la deshonra de España por espacio de tantos siglos.

Llegó por fin una época en que estalló la razon tanto tiempo contenida, y en que se reformó la administracion en lo civil, y las creencias en cuanto á la tolerancia religiosa: llegamos á nuestras Cortes de Cádiz, y los legisladores consignaron en la Constitucion del 12 que la religion de la nacion española era y seria perpétuamente la católica, apostólica, romana, unica verdadera. Pasaron los tiempos; llegamos á la reforma de la Constitucion del 12, y los legisladores del año 36 creyeron que no debía ponerse en la Constitucion nada que impidiera perpétuamente la alteracion que los tiempos pudieran recomendar, y el artículo relativo á religion se presentó muy sencillo, no queriendo por otra parte consignar la libertad de conciencia, es decir, el derecho de pensar y de manifestar cada uno su modo de pensar en todo aquello que no fuesen actos contrarios á la religion, y precisamente esto es lo que la comision tiene el honor de proponer.

Creó esta que solo debía decir: «nadie podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones.» Se ha visto despues que hay varias enmiendas en que se propone la supresion de esa palabra, y hay muchos que juzgan conveniente que se suprima, y la comision la retira.

Otros señores diputados han creído que, tratándose de materias religiosas, la palabra opiniones no era propia, y que es mas significativa la palabra creencias, y tambien la comision se conforma con esto, y cree que es cuanto puede exigirse.

Los señores que disienten de mí, y piensan lo contrario, pueden decir en su dia lo que han visto en la nacion para creer que debe renunciar á la religion de sus padres: ¿qué reclamaciones, qué programas se han manifestado en este sentido? Ninguna, señores, porque la nacion española no está hoy dispuesta á cambiar de fé; y esto lo cree el señor Corradi lo mismo que yo, porque de otra manera no propondria el ejercicio de esos cultos solo para los estrangeros, en lo cual hace justicia al pueblo español; porque seguramente, aun cuando se aprobase todo cuanto algunos desean, ninguno cambiaria la religion de sus padres por otra; y si esto es exacto, y no hay ninguno que lo niegue, ¿para qué hemos de consignar un derecho que nadie quiere ejercer? ¿Se cree que de esa manera nos ponemos delante del pueblo? Pues para ponerse delante es preciso que el pueblo vaya detrás, no sea que al volver la vista se vea solo, lo cual es muy propio de los que desconfian del sentido comun de una nacion.

La religion ha sido en este pais como en todas partes ocasion de grandes abusos y de crueles persecuciones; pero la religion en España se asocia á todas las ideas de patriotismo, de libertad y de porvenir del pueblo: la religion se localiza en España, y hasta la devocion toma cierto carácter de patriotismo. Es la religion un sentimiento tan sublime y de tal manera digno y patriótico en esta nacion, que no creo que haya ninguno que pueda recibir estas ideas con desden y con incredulidad.

Se ha invocado la revolucion. ¿Qué partido se pudiera sacar de ella para la cuestion presente? La comision propone el remedio que supone mas adecuado para impedir la repeticion de los males que han surgido: para lo que no propone ninguno es para lo que á juicio suyo no está en el ánimo del pueblo español. Ha creído que todo lo que se podia hacer era conservar á este la unidad religiosa, de tal manera, si fuera posible, que ninguna autoridad persiguiese opiniones religiosas.

He lamentado, como su señoría, los excesos de las autoridades eclesiásticas que han privado de sepultura religiosa á los que han muerto en España perteneciendo á otras creencias; pero el remedio no está en lo que su señoría propone, sino en el gobierno que debe hacerlo por los tratados y por las leyes; en el gobierno que debemos procurar se conserve sin que falte á los sentimientos del pueblo español.

Pero muchos señores diputados creen que esta enmienda debe aprobarse atendido el estado de nuestra industria y de nuestro comercio, y las ventajas que podiamos reportar de una gran emigracion de estrangeros que vendrian con sus capitales y con sus artes á fecundizar este suelo.

Antes de traer de lejanas tierras gentes que vengan á trabajar á este pais, y á promover sus adelantos, pensemos en conservar los millares de españoles que huyen de nuestro suelo porque en él no encuentran trabajo. Pensemos en esos infelices gallegos que han ido tambien á perecer ó á pasar al menos inmensos trabajos en nuestra Isla de Cuba; y pensemos por último en tantos industriuosos, activos, honradísimos labradores del reino de Valencia que están poblando una Francia que se nos levanta á espaldas de la España hácia el Mediodía, y que están contribu-

yendo con su aplicacion y con sus artes á engrandecer una colonia poderosa que en otros tiempos pertenecia en gran parte á esta nacion, y que aun ahora debia pertenecer, en buena política, nuestra.

Señores, cuando la esperanza es tan mentida, cuando las necesidades para el bienestar y el progreso de nuestra nacion son tan diversas, ¿hemos de ir nosotros á adoptar una enmienda que reúne tantos inconvenientes, y no ha de tener la comision la honra de que al menos se examine su base, ni aun despues de modificada, por el respeto que le merecen las opiniones de los señores diputados? Llegue el dia de la discusion, espónganse todos los pareceres, y entonces, si aun despues de suprimido el adverbio *civilmente*, si á pesar de haberse añadido la palabra *creencia*, no parece bien la base tal como está redactada ahora, la comision la redactará nuevamente, segun el espíritu que vea dominar en la discusion; pero para eso es preciso, y lo ruego así á las Cortes, que no tomen en consideracion la enmienda que ahora se discute.

El señor RIOS ROSAS: Señores, grandes amarguras puede acarrear la vida pública; pero una de las mayores para mí es lo que pasa en la comision en este momento.

Estuvimos discutiendo un mes esta base, movidos todos de sentimientos patrióticos, de conciliacion y de prudencia: convinimos al fin en una fórmula que llenaba los deseos de todos: vino aquí la discusion; ¿y qué ha sucedido? Que la mayoría de la comision, cuya prudencia y circunspeccion yo respeto y he respetado siempre, ha tenido por conveniente variar el testo; y aunque esta variacion parezca no influir en el espíritu, debo decir que no puedo aceptar la variante, y las razones que tengo para ello las espondré en su dia. Por hoy no me permitiré decir una palabra mas.

El señor CORRADI: Debo rectificar varias equivocaciones en que ha incurrido el señor Olózaga.

Empecé mi discurso diciendo que era sinceramente católico, que no renunciaría á mi religion, que es la única verdadera la religion católica, y que no queria se variase.

El señor Olózaga lo ha entendido al revés: por consiguiente su señoría se ha equivocado en este punto.

Supone su señoría que hay contradiccion entre las dos partes de mi enmienda. Nada de eso: en la primera se establece el principio; en la segunda se dice que los extranjeros que vengan á España y profesen otro culto, lo mantengan á sus espensas. Es pues dependiente la una parte de la otra.

Que he puesto mi enmienda como cebo para los extranjeros. Nó, señores: yo digo que viniendo ellos á aumentar nuestra riqueza, harán falta mas brazos, y los españoles entonces no tendrán que emigrar.

El dia que venga aquí la riqueza de los paises extranjeros á fomentar las empresas públicas, los laboriosos españoles tendrán ocupacion aquí, y contribuirán con los extranjeros á la prosperidad de su patria.

Ha dicho el señor Olózaga que no han venido manifestaciones para que permitamos á los extranjeros que tengan su culto: tampoco han venido para otras cosas que se han sentado en otras bases.

Basta que la opinion se manifieste aquí por los legítimos representantes del pais, que son los diputados de las Cortes constituyentes: aunque solo fuera por esto podria decirse que la opinion pública estaba aquí; pero tambien en los periódicos....

El señor PRESIDENTE: Recuerde V. S. que está rectificando.

El señor CORRADI: No tengo mas que rectificar, porque yo habia pensado contestar á ciertas cosas... (Nó, nó.) He concluido.

El señor OLOZAGA (D. Salustiano): Es muy posible que yo haya incurrido en algunas equivocaciones acerca de lo que ha dicho el señor Corradi; pero no ha sido mi ánimo faltar á S. S.: nada mas lejos de mi ánimo.

Dice S. S. que le he atribuido sentimientos contrarios á los que profesa un buen católico. Esto es una equivocacion bien evidente. ¡Dirigirme yo á ninguna persona! ¡Suponerle otras intenciones que las que me animan á mí! En materia tan delicada nadie puede hacer ni recibir ofensa de nadie. Creo que con esta esplicacion S. S. quedará satisfecho.

Pero quisiera que conociese el señor Corradi que la equivocacion, en cuanto á la unidad religiosa, confundida con la intolerancia, no está de mi parte: fue sin duda una que involuntariamente cometió S. S., cuando dijo: «esa intolerancia religiosa que se nos quiere dar aquí revestida con el carácter de unidad religiosa.» Si hay confusion, no es mía.

En la primera parte de su enmienda pide S. S. lo mismo que en otros términos propone la comision en su base, y luego pide libertad de cultos para los extranjeros solamente. Como su discurso se ha fundado en que no podia privarse á los españoles de dirigirse á Dios segun sus creencias, y luego concluye pidiendo solo libertad de cultos para los extranjeros, creo que puede haber en esto contradiccion.

El señor Corradi y el señor Olózaga pidieron que se leyesen, el primero su enmienda, y el segundo la base de la comision; y así se hizo, diciendo despues el señor Corradi que habia una diferencia muy notable en la parte que la base de la comision dice: «no podrá ser perseguido ningun español ni extranjero por sus opiniones religiosas siempre que no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion», y la suya en que se consigna que «siempre que con sus actos no profanen el culto del Estado ni ultrajen á sus ministros.»

El señor Alonso Martinez retiró la enmienda que habia presentado proponiendo la supresion del adverbio *civilmente*.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: El señor Olózaga ha dicho ya mas que cuanto yo hubiera podido decir, pero el gobierno tiene que manifestar la razon por que espuso sus principios en esta materia, poco mas ó menos como la comision. Voy á dirigir la palabra, no á una reunion de filósofos, sino de legisladores: su regulador es la medida de todos los derechos.

Todavía no se ha explicado bien lo que son cultos: tal como se entiende despues de las esplicaciones que se han dado, no es mas que una regla de policia pública. El principio religioso es el culto interior, ni la ley, ni la autoridad, ni nadie puede poner trabas: ultraja pues á nuestra civilizacion el que recuerde aqui los horrores de la Inquisicion.

El sentimiento religioso es comunicativo, y reúne á todos los hombres de educacion igual y de las mismas creencias con lazos que no puede romper ni el hacha del martirio, ni ley alguna.

La primera condicion de una ley que nazca con vida es la conformidad con la opinion general. Y se equivoca el señor Corradi cuando dice que la opinion pública está aquí. (Rumores.) Se equivoca, señores, se equivoca. (Prolongados murmullos.)

Se me puede contestar, pero tengo derecho á que no se me interrumpa: jamás interrumpo yo á nadie.

La opinion de las mayorías para las materias no es la opinion pública cuando difiere de la opinion del pais. Y si quieren cerciorarse los señores diputados de que es exacto lo que digo, que se retire cada uno á su casa, y que pregunte sobre esta cuestion á su padre, á su madre, á su esposa. (Risas.) Y cuidado, señores, que en estas materias las mujeres son muy dignas de ser consultadas, porque son las que forman la opinion general y las opiniones particulares. (Bien, bien: rumores en diversos sentidos.)

Señores, merecemos un poco de indulgencia los que tenemos bastante abnegacion para acomodarnos á esa opinion general del pais, que es nuestra ley.

Pero hay mas: si algun hecho social puede demostrarse, es el de que no es otra la opinion pública. Para convencerse los señores diputados, despues de inquirir como se piensa en sus casas, que estienan un poco mas sus pesquisas, que vayan á sus familias, á sus pueblos, que inquieran bien la opinion. Aqui se me ha recordado un hecho que es exacto: no he visto, entre los infinitos programas electorales que se han hecho, mas que uno en que se hablaba de tolerancia de cultos, y le tuvieron que recoger á las 24 horas.

Pues bien, señores: si todos sabemos que esta es la opinion general del pais, el gobierno tiene algunos mas motivos para saber que es la opinion especial arraigada en el corazon de algunas provincias, cuya lealtad se ve hoy muy atentada y puede flaquear si se persuaden que al lado del altar de sus mayores puede levantarse otro diferente. Quizá no puede responderse de la conservacion del orden público, y acaso sobreyendria, si no la guerra civil, algun trastorno por lo menos. No lo digo como argumento *ad terrorem*; pero debo hacer esa manifestacion, y no me desmentiran los señores diputados de las provincias á quienes aludo.

A mí me ocurre que el adverbio «civilmente» no tiene importancia. ¿Se pone para que no perjudique á la jurisdiccion eclesiástica? ¿Pues qué le importa á un hereje si la pena de la Iglesia no es mas que decirle que no corresponde á ella? Estas declaraciones de la Iglesia no han perdido nunca su derecho penal, cual es el que yo he anunciado.

Debo esponer otra circunstancia: cuando se presentó en el Senado el código penal, al pedir autorizacion para publicarlo, se reunieron todos los obispos que hacian parte, y entre los cuales los había muy ilustrados, como el señor Tarancón, el arzobispo de Sevilla y otros.

¿Y qué sucederia con la base si alcanzara la aprobacion de las Cortes? Nada mas, señores, que continuar ese «statu quo» que ha merecido el asentimiento espreso de una porcion de prelados de la Iglesia, cosa muy importante cuando empiezan á asomar oposiciones que yo temo mucho para mí pais.

Si la base pues satisface las exigencias de la civilizacion moderna; si en España todos somos católicos; si para los estrangeros tampoco hay esa necesidad que supone la enmienda; si el gobierno está dispuesto en la cuestion de campos santos á conceder todo lo que los sentimientos de humanidad exijan, yo me tomo la libertad de rogar á los señores diputados que se unan á la comision para votar su base; y si lo hacen así, yo les aseguro que conjuran un grave peligro para nuestra patria.

Hecha la pregunta de si se aprobaba la enmienda de los señores Corradi y otros, varios señores diputados pidieron que la votacion fuese nominal, y verificada esta, se desechó la citada enmienda por 132 votos contra 113 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *nó*:

Huelves.—Vega Armijo.—Luzuriaga.—O'Donnell.—Santa Cruz.—Aguirre.—Santa Cruz.—Luxán.—Cortina.—Sancho.—Heros.—Rios Rosas.—Olózaga (D. Salustiano).—Lafuente.—Carrera.—Miguel Romero.—Ustariz.—Mariategui.—Cuervo.—Borbolla.—Cantalapiedra.—Avedillo.—Puig.—Reus.—Campos.—Ovieco.—Udaeta.—Salillas.—Fernandez.—Rivero Cidraque.—Moyano.—Arenal.—Arias.—Velo.—Sagasti.—Gomez de la Serna.—Azaña.—Llamazares.—Rodriguez (D. Vicente).—Lallana.—Olózaga (D. José).—Roda.—Fuentes.—Arenal.—Cuenca.—García (D. Sebastian).—Tamarit.—Cánovas.—Cantalejo.—Camacho.—Yañez (D. Ignacio).—Blanco.—Coello.—Leon Medina.—Messina.—Macrohon.—Osorio (D. Ramon).—Nocedal.—Gaston.—Concha (D. Manuel).—Ramirez de Arellano.—Hust.—Mesa.—Valenzuela.—García (D. Diego).—Escosura.—Guell.—Mendez Vigo.—Codorniu.—Gonzalez (D. Antonio).—Rancés.—Muchada.—Yañez (D. Manuel).—Alfaro.—Collado.—Presa.—Montero.—Oliver.—Iranzo.—Lara.—Lorente.

=Cantero.=Yañez (D. Matias).=Iñigo.=Alonso Martinez.=Fuente Andrés.=Sanz.=Gállego.
 =Corbera.=Castro.=Zorrilla.=Hernandez de la Rua.=Peña.=Ovejero.=Ros.=Serrano Do-
 minguez.=Sauchez del Arco.=Porto.=Torrecilla.=Angulo.=Valdés.=Olea.=García (D. Ma-
 nuel Vicente).=Echagüe.=Dulce.=Echevarria.=Milagro.=Echarri.=Jaen.=Iñarra.=Molline-
 do.=Fernandez del Castillo.=Pardo Osorio.=Montemayor.=Novoa.=Macia.=Monzon.=Al-
 tuna.=Olano.=Sevillano.=Osorio Pardo.=Abrantes.=Tassara.=Perales.=Serrano Bedoya.=
 Gomez (D. Manuel).=Villalobos.=Miranda.=Frias.=Madoz (D. Pascual).=Gil Sanz.=Sr. Pre-
 sidente.

Total 132.

Señores que dijeron si:

Calvo Asensio.=Calatrava.=Bustos.=Romeo.=Gil Virseda.=Gonzalez (D. Ambrosio).=
 Herrero.=Navarro Zamorano.=Zafra.=Seoane.=Nicolau.=Suances.=Carballo.=Forgas.=
 Sandoval.=Egozcue.=Ugarte.=Gomez de la Mata.=Llanos.=Salmeron.=Figuerola.=Arias
 Uria.=Laberon.=Alcalá Zamora.=Bugueiro.=Vargas.=Alonso Gordero.=Moreno Barrera.=
 Arriaga.=Fuente.=Collantes.=Masadas.=Godinez de Paz.=Bueno.=Moncasi.=Suris.=Ga-
 minde.=Llorent.=Marugan.=Torre (D. Juan).=Garrido.=Avecilla.=Sanchez Silva.=Perez
 (D. Ramon).=Binet.=Gurrea.=Falcon.=Herraiz.=Amado.=Chao.=Mascaros.=Bertemati.=
 Carbuena.=Salva.=Gimenez.=Pereira.=Solana.=Portilla.=Rivero.=Otero.=Poyan.=Acha.
 =Patiño.=Ordax.=Climent.=Degollada.=Ribot.=Galvez Cañero.=Corradi.=Aguilar.=Alon-
 so (D. J. Bautista).=Montemar.=Bayarri (D. Pascual).=Centurion.=Martin.=Somoza (D. Ra-
 mon).=Villar.=Ruiz Gomez.=Lozano.=Ruiz Pons.=Sanz.=Guzman y Manrique.=Navarro
 (D. Fulgencio).=Alfonso.=Codina.=Franco.=Ferrer y Garcés.=Ferriol.=Pita.=Batllés.=Cal-
 vet.=Labrador.=Fernández Cid.=García Ruiz.=Ulloa.=Reino.=Monares.=Martinez (D. Juan
 de la Cruz).=Navarro (D. Alonso).=Rosique.=Muñoz Diaz.=Vera.=Escalante.=Sorní.=Do-
 tres.=Latorre (D. Carlos).=Madoz (D. Fernando).=Orense.=Gassols.=Pomés.=Martell.=Gar-
 cia Lopez.=Gatell.=Figueras.=Montesinos.

Total 115.

Leyéronse dos votos particulares, uno de los señores Sanchez Silva, Alfonso y Castro, y el
 otro del señor Aveçilla (D. Pablo), desistiendo en varios particulares propuestos por la mayoría
 de la comision de presupuestos en el dictámen presentado autorizando al gobierno para emitir
 títulos de la deuda consolidada, hasta realizar 500 millones efectivos.

El señor Presidente anunció que se imprimirían y repartirían, y se señalaría día para su dis-
 cusion.

El señor SOMOZA: Deseo que conste que me adhiero á lo acordado ayer por la mayoría re-
 lativamente á la enmienda del señor Montesinos.

El señor SALMERON: Pido que conste mi voto favorable á esa misma enmienda.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: Continuacion de los asuntos penden-
 tes, y discusion del proyecto de ley sobre emision de títulos del 3 por 100.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Paris 12 de febrero.—(Por el telégrafo eléctrico.)—Fondos españoles: 3 p. c. interior.
 30 7/8. diferida, 17 1/8.

Londres 11 de febrero.—Consolidados 91 1/8. Fondos españoles: 3 p. 100 al contado á 36
 3/4. diferido 18, bonos del comité 4 5/8, deuda pasiva 4 1/8.

Paris 12 de febrero.

La Gaceta de Silesia habla de la accesion del reino de las Dos Sicilias á la alianza ajus-
 tada el 40 de abril de 1854 entre la Inglaterra y la Francia. Este periódico asegura igual-
 mente que las tropas napolitanas se enviarán directamente á Crimea. Esta noticia, dice la
 Patria, debe esperarse que se confirme.

—Las correspondencias de Varsovia no dejan ya duda sobre la orden dada á los generales
 rusos de acercarse á la frontera austriaca. Los generales Paniutine y Labinstoff han recibi-
 do realmente instrucciones precisas de San Petersburgo para combinar su posicion estraté-
 gica de modo que puedan rechazar en caso de necesidad el primer choque del ejército aus-
 triaco, y concentrar todas las divisiones establecidas entre Radom, Lublin y Kranystow.—
 La caballeria de la guardia, mandada por el general Streedmanor, ha recibido orden de
 emprender la marcha en la primavera. El general Essen avanzará hacia Wladowa, para
 poder maniobrar eventualmente en las llanuras del valle de Bug que se encuentran en las
 cercanías.

—Se confirma, dice el Boersenhalle, que el emperador Francisco José intenta ponerse al
 frente del ejército, en caso de que estalle la guerra con la Rusia. Dicese que por razon
 de este proyecto, el estado mayor del cuartel general ha permanecido hasta aquí en
 Viena.

—La correspondencia Havas publica el siguiente parte telegráfico:
 Marsella 12 de febrero.—El 1.º de febrero llegó á Suez la primera partida de tropas in-

glesas procedente de las Indias.—El duque de Brabante ha vuelto á salir para el Cairo.—Las noticias de Bombay de fecha del 16 de enero anuncian que ha estallado una insurrección en el Caboul y que la Persia se propone intervenir en este país.—Otra insurrección se ha manifestado en el Candahar, en la que los insurrectos han reconocido la soberanía de la Persia.—12,000 persas tienen puesto sitio á la fortaleza de Bender-Abbasi, perteneciente al imán de Mascata. Había tenido lugar un combate mortífero, y continuaba la resistencia de los sitiados, mandados por el hijo del príncipe.—A la fecha de las últimas noticias, el almirante Stirling vigilaba Canton, y detenía los progresos de los rebeldes chinos.»

—Leemos en la *Patria*: «Cartas de Crimea dan las mas satisfactorias noticias sobre la situacion de Eupatoria.—La plaza ha sido puesta en estado de defensa por ingenieros franceses, estando armada con la gruesa artillería del navío «Enrique IV y de otros buques de guerra. La guarnicion se eleva hoy á mas de 25,000 hombres.—Eupatoria está pues no solamente al abrigo de un golpe de mano, sino tambien de un ataque serio por parte de los rusos.—El estado suave en que se habia puesto súbitamente la temperatura (el 17) hacia que el ejército estuviese en el estado mas satisfactorio.»

—El *Morning Advertiser* publica la siguiente correspondencia de Estocolmo, fechada el 7 de febrero:

«Escriben de Bomarsund que el gobierno ruso adopta rigurosas medidas contra los que se tienen sospechas de que prestaron asistencia á los aliados; setenta ú ochenta habitantes han sido ya castigados.»

—Los diarios de Italia, dice la *Patria*, no contienen ninguna noticia importante; pero la *Gaceta de Colonia* afirma que el 3 del corriente se verificaron prisiones en Verona, en virtud de haberse descubierto un complot que debia renovar las sangrientas escenas de que fué teatro Milan el 6 de febrero de 1854, y poner en poder de los insurrectos la ciudadela, á pesar de su fuerte guarnicion.

—Los periódicos ingleses hablan de los armamentos que prepara el gobierno inglés, y elevan á 70,000 el número de los marinos que tomarán parte en las próximas expediciones al mar Negro y al Báltico.

—Escriben de Berlin con fecha 7 de febrero: «Nuestro célebre lengüista, el profesor Lepsius, jefe de la expedicion prusiana de Egipto, acaba de llenar la mision que le habia encargado el caballero de Bunsen, cuando este era todavia ministro de Prusia en Inglaterra, á saber: la de crear un alfabeto cuyos signos representasen los sonidos de todas las lenguas conocidas. M. Lepsius ha empleado mas de cuatro años en esta obra tan difícil, y se propone publicarla próximamente. Falta saber si M. Lepsius ha conseguido resolver de una manera satisfactoria el problema en que se ha ejercitado ya la sagacidad de tantos sábios ilustres.»

Montpeller 14 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 13 de febrero, á las ocho de la mañana.

«El *Monitor* de hoy anuncia que la corte vestirá de luto durante seis horas con motivo de la muerte del duque de Génova. El baile que debia tener lugar el dia 15 en las Tullerías ha sido aplazado.

—La *Union* cree que Portugal accederá al tratado de alianza entre las potencias occidentales y suministrará un contingente de 12,000 hombres.

—Los periódicos alemanes dicen que se habla igualmente de la adhesion del reino de Nápoles.

—El *Siecle* anuncia que en Constantinopla se mira como probable el regreso del general Niel.

—Consolidados á 91 3/8, sin variacion.»

ULTIMAS NOTICIAS.

Montpeller, á las siete de la noche,

Paris, martes.

«Segun el *Diario de Francfort*, recibido hoy en Paris, se ha intimado al príncipe Gortschakoff que conteste afirmativa ó negativamente á las cuestiones entabladas por las conferencias.

San Petersburgo 12 de febrero (directamente).—El príncipe Menschikoff escribe con fecha del 4, que no ha ocurrido cosa particular, escepto una salida que se verificó en la noche del 31, y en la que se hicieron prisioneros á tres oficiales y siete soldados del ejército aliado.

Londres 13 de febrero (directamente).—El *Times* dice que lord John Russell irá próximamente á Viena para tomar parte como plenipotenciario en las conferencias.»

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del 15 de febrero del año 1855 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P. pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. O. M.	Obser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa.	49,60 á 50,40	Arrb.	16,53 á 16,80	Cl.	N.
de Vinaroz.	48,40 á 49,60		16,14 á 16,27		
de Andalucía nuevo.	48,40 á 48,80				
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco.	170,50 á 182,25	Quin.l	154,66 á 165,33	Quin.l	C.
de id. quebrado.	159,74 á 170,49		143,99 á 151,99		
de Cuba blanco.	, á ,		, á ,		
de id. quebrado.	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido.	141,10 á 146,98		128, á 133,33		N.
ALGODON de Pernambuco.	270,77 á 278,98		246,39 á 253,87		
de Marañon.	254,36 á 262,56		251,46 á 258,93		
de Nueva-Orleans. S. C.	, á 274,88		, á 250,13		
de Charleston.	, á 262,56		, á 238,93		
de Móbila.	, á 270,77		, á 236,39		
de Puerto-Rico.	, á ,		, á ,		
de Cuba.	, á ,		, á ,		
de Motril.	, á ,		, á ,		
ALMENDRA de Esperanza.	329,23 á 340,98		298,66 á 309,32		
de Mallorca.	293,96 á 300,84		266,66 á 271,99		
ANIS de Alicante.	, á 131,85		, á 120,		Libra.
de la provincia.	, á ,		, á ,		
AÑIL flor Goatemala.	32, á 34,30	Libra.	28, á 30,	Libra.	
Sobresaliente.	26,30 á 30,85		23, á 27,		
Corte.	19,44 á 24,		17, á 21,		
id. Caracas.	21,70 á 24,		19, á 21,		
ARROZ de Valencia 1. ^a	98,90 á 101,10	Quin.l	90, á 92,	Quin.l	B.
id. de 2. ^a	85,72 á 92,30		78, á 84,		
AZAFRAN de la Mancha.	, á 109,71	Libra.	, á 96,00	Libra.	C.
de Aragon.	, á 105,14		, á 92,		
BACALAO de Noruega.	131,87 á 140,85	Quin.l	120, á 128,	}	
de Islandia.	, á 140,85		, á 128,		
de Terranova.	No hay.		No hay.		
PEZPALO.	, á 120,88		, á 110,		
DIABLONES.	No hay.		No hay.		
CACAO de Caracas.	5,64 á 6,10	Libra.	4,94 á 5,33	Libra.	
de Carúpano.	3,81 á 4,27		3,33 á 3,73		
de Trinidad.	, á ,		, á ,		
de Cuba.	, á 2,44		, á 2,12		
de Guayaquil.	2,44 á 2,49		2,12 á 2,17		
CAFE de Habana.	280,22 á 285,71	Quin.l	255, á 260,	Quin.l	
Cuba.	291,20 á 301,19		265, á 275,		
Puerto Rico.	291,20 á 301,19		265, á 275,		
CANELA de Holanda 1. ^a	19,44 á 21,72	Libra.	17, á 19,	Libra.	A.
de idem 2. ^a	15,43 á 17,71		13,50 á 15,50		
de China.	7,92 á 8,53		6,93 á 7,47		
CAÑAMO de Bolonia.	241,76 á 263,75	Quin.l	220, á 240,	Quin.l	F.
de Ancona.	230,75 á 241,75		210, á 220,		

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Obs.
de la Vega de Granada.	No hay.		No hay.		
CERA blanca de la Habana.	639,34 á 670,33		600, á 610,		
amarilla de id.	637,36 á 648,35		580, á 590,		
de Cuba.	681,32 á 703,30		600, á 640,		
de Nuevitas.	á		á		
de Valencia.	4,27 á 4,42	Lib.	3,73 á 3,87	Lib.	A. N.
CLAVOS de especie.	18,86 á 19,43		16,50 á 17,		
COCHINILLA de Canarias.	505,50 á 516,49	Quin.l	460, á 470,	Quin.l	
COBRE roseta.	483,52 á 491,51		440, á 450,		
id. viejo.					
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso	á 446,80		á 405,33		
de 20 á 26 lib.	352,74 á 376,26		320, á 341,33		
de Cuba.	388, 2 á 399,78		352, á 362,66		
de Puerto-Rico id.	335,16 á 352,74		213,33 á 320,		
caballares de peso 10 á 15.	211,66 á 235,16		192, á 213,33		
de nonato de Buenos Aires.	223,41 á 235,16		202,66 á 213,3		
de becerro de peso 6 á 10					
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni	á 791,20		á 720,		
garras.	2300, á 2690,	Millar	2300 á 2600,	Millar	
DUELAS de América S. C.	á 639,33	de 1200	á 600,	de 1200	
ESTAÑO en barras.		Quin.l			
GRANOS.	No hay.	Fan.	No hay.	Cuart ^a	
TRIGO de Aragon.	á		á		
de Santander.	á 60,20		á ,78		
de Coruña.	á		á		B.
de Leon.	58,66 á 60,20		76, á 78,		
de Sevilla fuerte.	55,57 á 57,10		72, á 74,	Cuart.	
de id. mezclilla.	44,76 á 46,30		58, á 60,		
de Tremes.	38,66 á		76, á		
de Aguilas.	61,75 á 63,30		80, á 82,		
de Alicante candeal.	58,66 á 60,20		76, á 78,		
de id. xexa.	55,57 á 57,11		72, á 74,		
de Mallorca.	59,43 á 63,30		77, á 82,		
de Mahon.	37,05 á		48, á		
CENTENO.	á 25,50		á 33,		B.
CEBADAS.	33,96 á 34,73		44, á 45,		
MAIZ.	á 52,48		á 68,		
HABICHUELAS de Galicia.	54,02 á 55,57		70, á 72,		
del reino de Valencia.	49,40 á 54,02		64, á 70,		
GARBANZOS de Andalucía	61,75 á 64,83		80, á 84,		
de Jerez S. C.	26,25 á 27,80		34, á 36,		
HABAS.	37,82 á 38,60		49, á 50,		
HABONES.	105,49 á 109,89	Quin.l	96, á 100,	Quin.l	
HARINA 1. ^a de Santander.	94,50 á 96,70		86, á 88,		
2. ^a de id.	72,53 á 83,52		66, á 76,		
3. ^a de id.	103,30 á		94, á		S.
1. ^a de Zaragoza.	90,11 á 92,30		82, á 84,		
2. ^a de id.	114,28 á 116,48		104, á 106,		
SEMOLA de Sevilla 1. ^a y 2. ^a	480, á 640,	Saca.	480, á 640,	Saca.	
LANA de Estremadura, sin añinos.	720, á 800,	142	720, á 800,	162	
id. de Leon.	340, á 400,	Lib.	340, á 400,	Lib.	
id. de Aragon id.	560, á 720,		560, á 720,		
id. de Segovia.	26,37 á 37,36	Quin.l	24, á 34,	Quin.l	
PALO amarillo.	37,36 á 39,56		34, á 36,		
Campeche.	á 32,97		á 30,		
id. de Santo Domingo.	á 70,33		á 64,		
Brasilete de Nicaragua.	á 2,60	Lib.	á 2,25	Lib.	
PIMIENTA negra.	92,30 á	Quin.l	84, á	Quin.l	
PLOMO de Almeria.	395,60 á 406,59		360, á 370,		
QUESO de Holanda.					
SEDAS hiladero de Valencia.					
Entredoble.		Lib.		Lib.	
Trama.					
Id. torcida.					N.
de Aragon.					
Pelo torcido					
ZARZAPARRILLA de Honduras.	3,66 á 3,96		3,19 á 3,46		
de la costa.	3,35 á 3,65		2,93 á 3,20		

	Precio en rs. vn. centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centesimos.	P. ó M.
GÉNEROS EN DEPÓSITO.				
AZÚCAR de la Habana blanco.	129,34 á 141,10	Quin.1	117,32 á 129,99	Quin.1
Id. quebrado.	117,58 á 129,34		106,66 á 117,32	
de Cuba blanco.	á		á	
id. quebrado.	á		á	
CAFÉ de Habana.	236,26 á 241,76		215, á 220,	
Cuba.	á		á	
Puerto-Rico.	217,25 á 238,24		225, á 235,	
AGUARDIENTES.				
De caña 20°	1180 á 1200	Pip. de 32 @	1180 á 1200	Pip.
PUESTOS A BORDO.				
Helanda 19 y 1/2°	1720 á 1740		1720 á 1740	
refinado 25°	2280 á 2300		2280 á 2300	
espíritus 33 3/4°	3160 á 3170		3160 á 3170	
idem 35°	3260 á 3280		3260 á 3280	
anisado sencillo 17 1/2°	1640 á 1260		1640 á 1260	
idem 30°	3680 á 3700	de 31 @	3680 á 3700	Bar.
espíritus 35° Jerezana.	3400 á 3420		3400 á 3420	
dichos barriles indianos	510 á 515		510 á 515	
refinado 27 1/2 barriles indianos.	445 á 450		445 á 450	
anisado doble 19, garrafones de 1 arro.	50,50 á 51,		50,50 á 51,	Gar.
Holanda 19°	47,50 á 48,		47,50 á 48,	
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América.	960 á 980	de 32 @	960 á 980	Pipa
del Vendrell para América.	920 á 930		920 á 930	
idem para Cádiz.	760 á 800	Pip. de 69 á 70 Cu	760 á 800	de 60 á 70 Cu.1
para Montevideo y Buenos-Aires.	1080 á 1100		1080 á 1100	
para el Brasil, en portuguesas.	1400 á 1440		1400 á 1440	

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 15 de febrero del año 1855.

8 dias vista.		8 dias vista.			
Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.		
Madrid.....	1 1/4	0/10 daño.	Alicante...	1 1/4	0/10 beneficio.
Cádiz.....	1 1/4	0/10 beneficio.	Valencia...	par	
Sevilla.....	1 1/4	0/10 id.	Zaragoza...	3/4	0/10 daño.
Málaga.....	1 1/2	0/10 id.	Coruña.....		0/10 id.
Granada...	1 1/2	0/10 daño.	Valladolid	1/8	0/10 id.
Bilbao.....			Tarragona		0/10 id.
Santander	1 1/2	0/10 id.	Reus.....		0/10 id.
Murcia.....			Palma.....		

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 p. c.	de 31 15/16 á 32	p. c. valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 á	id id
Billetes de calderilla.	de 95 1/4 á 95 1/2	id id

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado		Observaciones.
Banco de Barcelona	4.000 rs.	25 p. c.	de 64 3/4 á 65	p. c. y s. u. a
Barcelonesa de Seguros marítimos	20.000 rs.	6 p. c.	de 54 1/2 á 55	id. id.
Comp. cat. general de Seguros	5.000 rs.	6 p. c.	de 22 á 22 1/8	id. id.
Iberica.	2.000 rs.	6 p. c.	de 13 á 13 1/16	id. id.
Camino de hierro de Mataró	2.000 rs.	Todo.	de 110 1/2	id. id.
Id. del Norte seccion de Granollers	2.000 rs.	Todo.	de 87 3/4 á 88	id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2.000 rs.	50 p. c.	de 45 3/4 á 46	id. id.
España Industrial	2.000 rs.	Todo.	de 94 3/4 á 95	id. id.
Fabril Algodonera.	2.000 rs.	Todo.	de 101 1/2 á 102	id. id.
Industria Algodonera.	2.000 rs.	87 1/2	de 76 á 76 1/2	id. id.
Aprestadora.	2.000 rs.	55 p. c.	de 51 á 51	id. id.
Ferro-carril de Valencia á Játiva..	2.000 rs.	70 p. c.	de 65 7/8 á 66	id. id.

E. R.—ELIAS JEPUS.